"Informe Preventivo de un Autoconsumo de Gasolina y Diésel Dentro del Patio de Maniobras de MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V."

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	26-ENERO-2021	REVISIÓN INTERNA	AVS	SSGP	LFPL
B	03-FEBRERO-2021	PARA APROBACIÓN Y/O COMENTARIOS	AVS	SSGP	LFPL
0	03-MARZO-2021	APROBADO	AVS	SSGP	LFPL
1	05-MARZO-2021	APROBADO			

[redacted]
Firmas de persona física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO AMBIENTAL..9

I.1 Proyecto 9

I.1.1 Ubicación del Proyecto 9

I.1.2 Superficie total del Predio del Proyecto 12

I.1.3 Inversión requerida 12

I.2 Promovente 13

I.2.1 Nombre o Razón Social 13

I.2.2 Registro Federal de contribuyentes del promovente 13

I.2.3 Nombre y cargo del representante legal 13

I.2.4 Dirección del promovente o de su representante legal 14

I.3 Responsable del Informe Preventivo 14

I.3.1 Nombre o Razón Social 14

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes 14

I.3.3 Nombre del Responsable Técnico del Estudio y RFC 14

I.3.4 Profesión y Número de Cédula Profesional 14

I.3.5 Dirección del Responsable Técnico del Estudio 14

CAPÍTULO II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. 15

II.1 Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de Recursos Naturales y en general, todos los Impactos Ambientales relevantes que pueda producir su actividad 15

II.1.1 PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO (POET) 17

II.1.2 Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos del Estado de Nuevo León 20

II.2 Planes y Programas de Desarrollo Urbano 23

II.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 23

II.2.2 Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Salinas Victoria 24

II.3 LEYES Y REGLAMENTOS VINCULADOS 27

II.3.1 LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL 27

II.3.2 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 29

II.3.3 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA 30

III.3.4 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES 32

II.3.5 LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS 33

III.3.6 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 34

III.3.7 LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 39

II.4 Las obras y/o actividades están expresamente, previstas por un Plan Parcial de Desarrollo o de Ordenamiento Ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría 41

II.5 Si la obra o actividad está prevista en un Parque Industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría 41

CAPÍTULO III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.....41

III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada 41

III.1.1 Naturaleza del Proyecto 41

III.2 Identificación de las Sustancias o Productos que van a emplearse y que podrían provocar un Impacto al Ambiente, así como sus características físicas y químicas 60

III.3 Identificación y Estimación de las Emisiones, Descargas y Residuos cuya generación se prevea; así como, medidas de control que se pretendan llevar a cabo.....61

III.3.1 Residuos Sólidos 61

III.3.2 Residuos Peligros 61

III.3.3 Emisiones a la Atmósfera 62

III.3.4. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los Residuos 62

III.4 Descripción del Ambiente y, en su caso, la identificación de otras Fuentes de Emisión de Contaminantes existentes en el área de Influencia del Proyecto 63

III.4.1 Aspectos Abióticos 65

III.4.2 Fenómenos Hidrometeorológicos 68

III.4.3 Fenómenos geológicos 70
III.4.4 Aspectos bióticos 75
III.4.5 Medio socioeconómico 77
III.5 Identificación de los Impactos Ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su Prevención y Mitigación 81
III.5.1 Metodología para identificar y evaluar los Impactos Ambientales 81
III.5.2 Identificación de Impactos Ambientales 91
III.5.3 Medidas Preventivas y de Mitigación de los Impactos Ambientales 93
III.6 Planos de localización del Área en la que se pretende realizar el Proyecto 100
III.7 Condiciones Adicionales 102
III.7.1 Plano de Arreglo General del Autoconsumo de Gasolina y Diésel de MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V. 103
III.7.2 Otros Anexos 104
III.7.3 Glosario 104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I.1 Mapa del Estado de Nuevo León. 9
Figura I.2 Mapa de la ubicación del Municipio de Salinas Victoria. 10
Figura I.3 Polígono de Proyecto. 11
Figura II.1. Unidad Ambiental Biofísica UAB 36 18
Figura III.1 Polígono del Proyecto. 44
Figura III.2 Diagrama de la Operación de el Autoconsumo. 48
Figura III.3 Área del Proyecto. 50
Figura III.4 Diagrama de Bloques de la Operación. 55
Figura III.5 Delimitación del Área. 63
Figura III.6 Clima del municipio Salinas Victoria. 66
Fuente: INEGI. 66
Figura III. 7 Peligro por granizadas para el estado de Nuevo León y el área del proyecto 68
Figura III.8 Relieve en el Municipio de Salinas Victoria. 71
Figura III.9 Edafología de Municipio Salinas Victoria 72
Figura III.10 Tipos de Uso de Suelo en Salinas Victoria. 74
Figura III.11 Mapa del Estado de Nuevo León. 100
Figura III.12 Mapa de la ubicación del municipio de Salinas Victoria. 101
Figura III.13 Imagen Regional. 101
Figura III.14 Polígono del Proyecto. 102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I.1 Coordenadas geográficas del Proyecto. 10
Tabla II.1 Normas Oficiales 15
Tabla II.2 de la UAB 36 Llanuras y Lomeríos de Nuevo León y Tamaulipas y su vinculación con el Proyecto. 19
Tabla II.3 Municipios que componen la Región Cuenca de Burgos en el Estado de Nuevo León. 20
Tabla III.1 Coordenadas del Polígono del Proyecto. 45
Tabla III.2 Superficie del Autoconsumo de Gasolina y Diésel. 46
Tabla III.3 Tanques de almacenamiento y Dispositivos de seguridad. 48
Tabla III.4 Programa de actividades 51
Tabla III.5 Características de los Tanques de Almacenamiento. 53
Tabla III.6 Actividades de Mantenimiento Mensuales. 56
Tabla III.7 Actividades de Mantenimiento Trimestrales. 57
Tabla III.8 Actividades de Mantenimiento Semestrales. 57
Tabla III.9 Actividades de Mantenimiento Anuales. 57
Tabla III.10 Actividades de Mantenimiento cada 5 años. 57
Tabla III.11 Actividades de Limpieza dentro del Autoconsumo de Servicio. 57
Tabla III.12 Residuos peligrosos generados por el Autoconsumo. 60
Tabla III.13 Características de la sustancia a almacenar en el Autoconsumo. 61
Tabla III.14 Coordenadas del Proyecto. 64
Tabla III.15 Datos de temperatura normal registrada en la estación No. 00019134 Salinas Victoria, durante el periodo 1981-2010. 65
Tabla III. 16 Datos de precipitación registrada en la Estación No. 00019134 Salinas Victoria durante el periodo 1980-2010. 67
Tabla III. 17 Evaluación tipo de Paisaje 76
Tabla III.18 Calidad Visual. 77
Tabla III.19 Escolaridad den Salinas Victoria 79

Tabla III.20 Actividades relevantes en el proyecto. 83
Tabla III.21 Factores Ambientales del Proyecto. 84
Tabla III.22 Lista de actividades del proyecto que pueden generar un Impacto al Ambiente. 85
Tabla III.23 Lista de factores ambientales por componente que pueden ser afectados por el Proyecto. 85
Tabla III.24 Simbología de los criterios aplicados en la Tabla de Leopold. 88
Tabla III.25 Matriz de Interacción. 90
Tabla III.26 Medidas. 94

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica Ill.1 Datos de temperaturas en la Estación No. 000019134 Salinas Victoria durante el periodo 1981-2010. 66

Gráfica Ill.2 Datos de precipitación en la Estación No- 00019134 Salinas Victoria durante el periodo 1981-2010. 67

Gráfica III.3 Población Salinas Victoria. 78

Gráfica III. 4 Porcentaje de edades de la Población. 78

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO AMBIENTAL.

I.1 Proyecto

Preparación del sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Autoconsumo de Gasolina y Diésel de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

Se presenta Informe Preventivo, con el propósito de dar cumplimiento en materia de Protección al Ambiente, y establecer las medidas de prevención, mitigación y control que corresponden para tal efecto.

I.1.1Ubicación del Proyecto

Carretera Monterrey-Colombia km 22, Pasando el Puente Salinas Victoria C.P. 000. Hacienda los Cantú en la porción llamada los Dos Sitios con el número 28, Salinas Victoria, Nuevo León.

En las Figuras I.1 y I.2, se muestra la Entidad y el municipio donde se ubicará el proyecto.

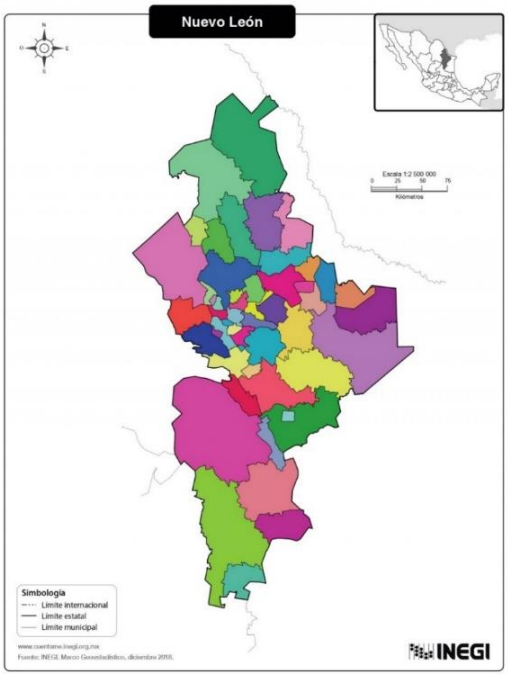

Figura I.1 Mapa del Estado de Nuevo León.

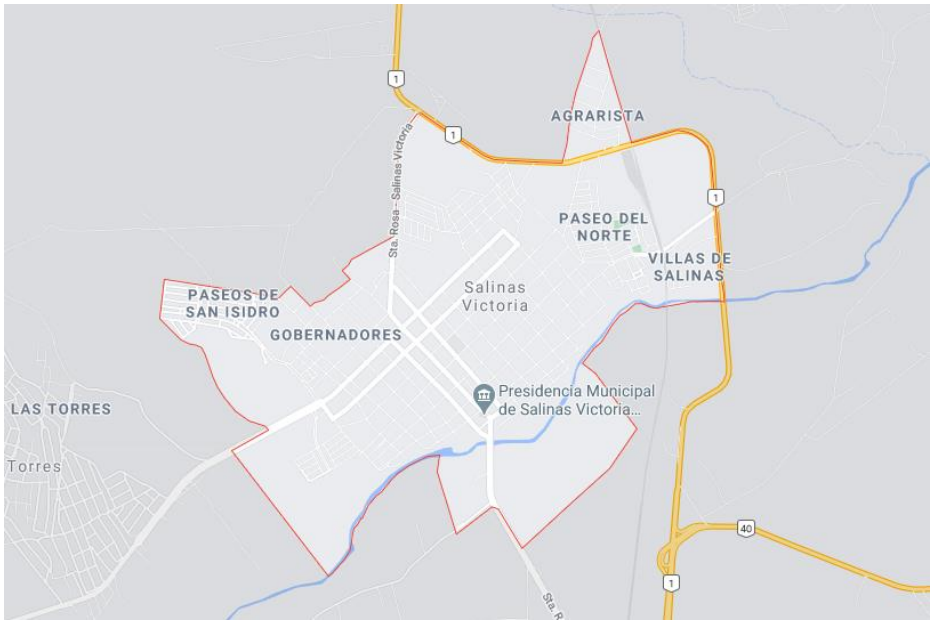

Figura I.2 Mapa de la ubicación del Municipio de Salinas Victoria.

El objetivo del proyecto será la construcción de un Autoconsumo de Gasolina y Diésel, para proporcionar combustible a las unidades de transporte dentro de las instalaciones del patio para maniobras perteneciente a **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

En la Tabla I.1 se presentan las coordenadas de la ubicación geográfica del Proyecto, así como Figura I.3 se observa el polígono que será destinado para las instalaciones.

Tabla I.1 Coordenadas geográficas del Proyecto.

Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,872,743.074	372,374.229
1	2	N 69°02'56'' E	54.71	2	2,872,762.528	372,425.038
2	3	N 70°39'02'' E	40.71	3	2,872,776.014	372,463.444
3	4	N 71°32'39'' E	59.53	4	2,872,794.859	372,519.908
4	5	N 19°56'48'' W	33.99	5	2,872,826.809	372,508.313

Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
5	6	N 21'24'37'' W	107.77	6	2,872,927.146	372,468.971
6	7	N 21'28'31'' W	73.63	7	2,872,995.797	372,442.346
7	8	N 21'28'31'' W	36.08	8	2,873,029.375	372,429.136
8	9	N 72' 40'23''E	50.57	9	2,873,044.435	372,477.409
9	10	N 12'29'56'' W	48.58	10	2,873,091.860	372,466.896
10	11	N12'17'24'' W	76.48	11	2,873,166.590	372,450.616
11	12	N 13' 01'18'' W	98.70	12	2,873,262.752	372,428.377
12	13	S 62'37'52'' W	100.34	13	2,873,216.623	372,339.267
13	14	S 59'05'11'' W	40.36	14	2,873,196.886	372,304.637
14	15	S 57'08'38'' W	45.55	15	2,873,171.73	372,266.372
15	16	S 14'06'12'' E	173.14	16	2,873,003.250	372,308.561
16	17	S 14'09'33'' E	201.73	17	2,872,807.651	372,357.907
17	1	S 14'11´05'' E	66.61	1	2,872,743.074	372,374.229
SUPERFICIE= 71,633.00 m^2						

Figura I.3 Polígono de Proyecto.

El presente estudio tiene como fundamento solicitar la autorización para la actividad de recepción y descarga de combustibles en modalidad AUTOCONSUMO, para que en las instalaciones del patio de maniobras de la Empresa **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, en el municipio de Salinas Victoria, cuente con la infraestructura y equipos necesarios para el almacenamiento, autoconsumo y despacho de gasolina y diésel a las unidades de transportes; mismas que son necesarias para las etapas de operación y mantenimiento del Proyecto.

Las operaciones que se llevarán a cabo en el patio de maniobras no se verán afectadas por las actividades del Proyecto, mismo que está contemplando para una vida útil de 30 años en las etapas de Operación y Mantenimiento, a partir del año 2021.

Por otra parte, considerando el tiempo de operación de algunos equipos e instalaciones (dependiendo de las especificaciones y materiales empleados); El Autoconsumo de gasolina y diésel contemplará un Programa de Mantenimiento Preventivo; además del Mantenimiento Correctivo necesario en caso de reparación o sustitución, que permitan al Proyecto alargar su vida útil de forma segura.

I.1.2 Superficie total del Predio del Proyecto

Se puede observar en el Plano General, (Anexo I), que la superficie total del Predio es de 71,633.00 m^2, para el proyecto serán destinado 108.32 m^2 aproximadamente, considerando la instalación de dos tanques de almacenamiento.

I.1.3 Inversión requerida

Se estima que, para la realización del Proyecto del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, será necesario realizar una inversión total de [redacted] aproximadamente; dicha inversión está contemplada para la construcción, equipamiento y operación.

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto

En la etapa de preparación del sitio y Construcción, el número de empleos directos generados será de 20 personas aproximadamente.

Para la etapa de Operación y Mantenimiento, el número de empleos directos generados a partir del funcionamiento de la misma será únicamente de 1 persona aproximadamente.

Para la etapa de Abandono el número de empleos generados puede ser entre 5 a 8 personas aproximadamente.

I.1.5 Duración Total del Proyecto

En la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, se efectuarán actividades de recepción, almacenamiento y descarga de combustibles; por lo que se consideran 30 años de duración total del Proyecto, este tiempo está en función de la vida útil de los equipos los cuales recibirán mantenimiento para alargar dicha vida y en dado caso podrán ser reemplazados por equipos con las mismas características.

I.2 Promovente

I.2.1 Nombre o Razón Social

MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.

I.2.2 Registro Federal de contribuyentes del promovente

MTR2008319T2

I.2.3 Nombre y cargo del representante legal

Jesús Ricardo Puente Díaz

Representante Legal de MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.

I.2.4 Dirección del promovente o de su representante legal

[redacted] Domicilio del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]

I.3 Responsable del Informe Preventivo

I.3.1 Nombre o Razón Social

M. en I. Luis Fernando Pérez Lara.

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes

RFC: [redacted]

I.3.3 Nombre del Responsable Técnico del Estudio y RFC

M. en I. Luis Fernando Pérez Lara.

RFC: [redacted].CURP: [redacted]

[redacted] Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.4 Profesión y Número de Cédula Profesional

Maestro en Ingeniería Química.

Cédula Maestría: 4797191.

I.3.5 Dirección del Responsable Técnico del Estudio

[redacted]

CAPÍTULO II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1 Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de Recursos Naturales y en general, todos los Impactos Ambientales relevantes que pueda producir su actividad

A continuación, se mencionan los Programas de Ordenamiento Ecológicos Generales; así como, Instrumentos Legales, Reglamentarios y Normativos que se describen y analizan, presentando su Vinculación y cumplimiento durante el desarrollo del Proyecto.

En la Tabla II.1 se enlistan las normas relevantes para el Proyecto; así como, su Vinculación y el cumplimiento que se les dará en la realización del Proyecto.

Tabla II.1 Normas Oficiales

Norma Especificaciones de la Norma	Cumplimiento / Vinculación
NOM-005-ASEA-2016 *"Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas."* ***Publicada en el DOF el 07/11/2016***	Durante la preparación del Sitio y la Construcción del Autoconsumo, se tomarán en cuenta los numerales 5 y 6 de la norma. Durante la Operación y el Mantenimiento del Autoconsumo, se tomarán en cuenta los numerales 7 y 8 de la Norma. Además, la instalación contemplará e integrará un Programa y Procedimientos de Mantenimiento; así como: de Seguridad; los cuales vienen descritos en la Norma. El Autoconsumo de Gasolina y Diésel también prevé la contratación de una Unidad de Verificación como se indica en la Norma, para que realice la Inspección de la Instalación y emita un Dictamen de Cumplimiento a los puntos 5 y 6.

Norma Especificaciones de la Norma	Cumplimiento / Vinculación
	El Autoconsumo de Gasolina y Diésel también prevé la contratación de una Unidad de Verificación como se indica en la Norma, para que realice la inspección de la Instalación y emita un dictamen de cumplimiento a los puntos 7 y 8.
NOM-002-SEMARNAT-1996 *"Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado Urbano o Municipal."* ***Publicada en el DOF el 03/06/1998***	En la Preparación del Sitio y Construcción sólo se usará agua tratada de pipas para mojar la tierra suelta evitando el levantamiento de cortinas de polvo; al ser agua tratada, no se afectará el suministro de agua de la zona donde se desarrolla el Proyecto. En la operación no se utilizará agua para consumo humano en grandes cantidades, de este modo las únicas descargas que se realizarán serán de tipo doméstico y provendrán de los sanitarios de empleados; preservando así, las condiciones originales de la calidad del agua de la zona donde se desarrolla el Proyecto. Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar cualquier contaminación del agua subterránea o de nivel freático, las aguas residuales están por debajo de los límites que establece la Normatividad.
NOM-052-SEMARNAT-2005 *"Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos."* ***Publicada en el DOF el 23/06/2006***	Los Residuos Peligrosos que sean generados y recogidos durante las actividades de Preparación del Sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto, serán identificados y clasificados de acuerdo a esta Norma.
NOM-055-SEMARNAT-2003 *"Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de Residuos Peligrosos."* ***Publicada en el DOF el 03/11/2004***	Los Residuos que se generarán serán manejados y dispuestos por una Empresa especializada en este rubro y debidamente autorizada por la SEMARNAT.
NOM-056-SEMARNAT-1993 *"Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de Residuos Peligrosos."* ***Publicada en el DOF el 22/10/1993***	La Empresa contratada que se encargará del manejo de los Residuos Peligrosos, cuenta con los permisos establecidos por la Ley y por la SEMARNAT, por lo que cumple con la Norma mencionada.

Norma Especificaciones de la Norma	Cumplimiento / Vinculación
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 *"Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación."* ***Publicada en el DOF el 10/09/2013***	Durante la Operación del Proyecto y en caso de que se llegará a presentar un derrame de hidrocarburos, las acciones para la remediación se llevarán a cabo conforme a lo establecido en esta Norma.
NOM-003-SEGOB-2011 *Señales y avisos para Protección Civil. – Colores, formas y símbolos a utilizar.* ***Publicada en el DOF el 23/12/2011***	Las instalaciones contarán con señalizaciones y avisos en materia de Protección Civil, de acuerdo a el tipo de mensaje que se desea proporcionar (informativos, precaución, prohibitivas o restrictivas y de obligación).
NOM-033-STPS-2015 *Condiciones de Seguridad para realizar Trabajos en Espacios Confinados.* ***Publicada en el DOF el 31/08/2015***	Cuando se realicen trabajos en Espacios Confinados se dará cumplimiento con las condiciones de Seguridad que establece la Norma en mención, supervisando los trabajos, con personal capacitado y asegurando que todo el personal interno y contratistas usen su Equipo de Protección Personal (EPP) acorde a la actividad.
NOM-017-STPS-2008 *Equipo de Protección Personal –selección, uso y manejo- en los Centros de Trabajo.* ***Publicada en el DOF el 09/12/2008***	Se supervisará en cada actividad realizada el porte obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP); el cual estará completo de acuerdo a la actividad que se desarrolle y en condiciones óptimas para garantizar la Seguridad del Trabajador, siendo estas obligaciones no limitativas y cumpliendo con lo establecido con la Norma en mención.

II.1.1 PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO (POET)

El Programa de Ordenamiento Ecológico General de Territorio, es un instrumento de Política Ambiental cuyo objetivo es regular el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la Protección del Medio Ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA, Titulo Primer, Art. 3 fracción XXIII).

De acuerdo al POEGT, parte del Estado de Nuevo León pertenece a la Unidad Ambiental Biofísica de (UAB 36), los rectores de desarrollo en dicha zona es el desarrollo social y ganadería, además de la agricultura, la política ambiental aplicable se centra en la restauración y aprovechamiento sustentable considerándola como un nivel de atención prioritario. En la Tabla II.2 se presentan estrategias dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio.

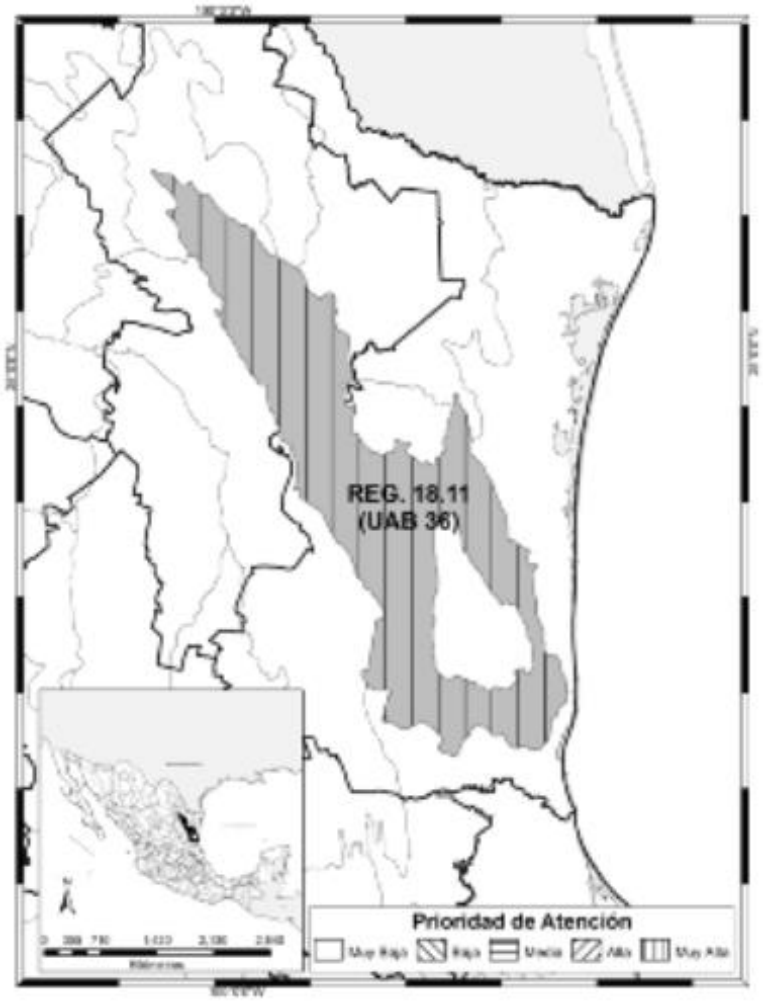

Figura II.1. Unidad Ambiental Biofísica UAB 36

Tabla II.2 de la UAB 36 Llanuras y Lomeríos de Nuevo León y Tamaulipas y su vinculación con el Proyecto.

Estrategias Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.
El predio donde se encontrará El Autoconsumo en ninguna de sus etapas contempla el explotación de los recursos naturales de la región, por lo que no afectara ningún ecosistema; además, cuenta con un permiso de uso de suelo.	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
El Autoconsumo se encuentra en una zona de Restauración y Aprovechamiento Sustentable, no contempla la explotación de los recursos naturales de la zona, además, el área del proyecto no afectará a las superficies destinadas a la actividad agrícola.	
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes
Se trata de un Proyecto con vulnerabilidad ecológica baja, el Impacto Negativo al Ecosistema es mínimo. Sin embargo, El Autoconsumo se compromete en preservar las áreas verdes existentes en sus instalaciones.	
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
El Autoconsumo está planeada para tener una vida útil indefinida, por lo cual no se contemplan aún planes para la recuperación de la cobertura vegetal y recuperación de los ecosistemas. Pero de requerirlo, se apegaran a las normas vigentes aplicables para la restauración de la zona.	
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicio.	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
El proyecto pretende realizar únicamente las actividades propias de un Autoconsumo y no contempla actividades de aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.	

II.1.2 Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos del Estado de Nuevo León

De acuerdo a datos de SIGEIA la zona de incidencia del proyecto pertenece al programa de ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos, el cual es de carácter regional, El Programa Regional de Ordenamiento Ecológico "Cuenca de Burgos" fue formulado por la Federación, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los Gobiernos de los Estados y de los Municipios que abarca, conforme al DOF ACUERDO por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.

La Cuenca de Burgos se encuentra al Noreste del país y es la reserva de gas natural -no asociada directamente al petróleo- más importante de todo el país. En principio, está ubicada básicamente en el Estado de Tamaulipas, y se extiende también hacia las zonas norteñas de Nuevo León y Coahuila. En el Estado de Nuevo León se extiende por los siguientes municipios:

Tabla II.3 Municipios que componen la Región Cuenca de Burgos en el Estado de Nuevo León.

NUEVO LEÓN			
Abasolo	Doctor Coss	Hualahuises	Santa Catarina
Agualeguas	Doctor González	Iturbide	Santiago
Allende	Galeana	Juárez	Vallecilloo
Anáhuac	García	Lampazos de Naranjo	Villaldama
Apodaca	General Bravo	Linares	Marín
Aramberri	General Escobedo	Los Aldama	Melchor Ocampo
Bustamante	General Terán	Los Herreras	Mina
Cadereyta Jiménez	General Treviño	Los Ramos	Montemorelos
Carmen	General Zuazua	Sabinas Hidalgo	Monterrey
Cerralvo	Guadalupe	Salinas Victoria	Paras
China	Hidalgo	San Nicolás de los Garza	Pesquerías
Ciénega de Flores	Higueras	San Pedro Garza García	Rayones

El proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) RES 527 con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable y Uso Predominante de Vacíos Urbanoscon los siguientes criterios y lineamientos:

Clave	Lineamiento	Clave	Objetivo
L3	Fomentar el uso sustentable del agua	01	Disminuir los niveles de arrastre de sedimentos.
		02	Recuperar los volúmenes y niveles de calidad del agua en la Laguna Madre.
		03	Implementar programas de manejo de poblaciones enfocados a la recuperación de ecosistemas.
		04	Recuperar la cobertura vegetal para evitar la erosión del suelo y el azolve de los cuerpos de agua.
Vinculación El uso de agua en la tapas de Preparación del Sitio y Construcción del Autoconsumo de Gasolina y Diésel es mínima y será limitado, en cuanto a las etapas de Operación y Mantenimiento es necesario el uso de este recurso por lo tanto será abastecido por medio de camiones-pipa, por lo tanto no será necesario el uso de cuerpos de agua cercanos a la instalación., los residuos que resulten contaminados por diésel y gasolina en la limpieza del tanque y dispositivos serán puestos a disposición de una empresa autorizada y acreditada para el tratamiento final de estas aguas, evitando la contaminación del suelo y agua.			
L4	Detener y revertir la sobreexplotación y contaminación de acuíferos	01	Coadyuvar, en la creación de mecanismos para que el aprovechamiento de aguas subterráneas sea sustentable.
		02	Promover la recarga de acuíferos.
		03	Promover mecanismos para reducir la contaminación de los acuíferos por diferentes fuentes.
Vinculación Tanto en las etapas de Preparación del Sito y Construcción, como para las etapas de Operación y Mantenimiento del Autoconsumo no será necesario el uso de cuerpos de agua superficiales o subterráneas. los residuos que resulten contaminados por diésel y gasolina en la limpieza del tanque y dispositivos serán puestos a disposición de una empresa autorizada y acreditada para el tratamiento final de estas aguas, evitando la contaminación del agua.			
L6	Conservar las zonas de recarga hidrológica	03	Mantener y mejorar las condiciones actuales de cobertura de vegetación, de presencia de

			especies así como la cantidad y calidad del agua
Vinculación. El Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encuentra en una zona de vacíos urbanos, la vegetación que se removerá en la etapa de Preparación del Sitio será poca, además de que no se tienen registrados avistamientos de especies animales por lo tanto no habrá una afectación considerable. Tanto en las etapas de Preparación del Sito y Construcción, como para las etapas de Operación y Mantenimiento del Autoconsumo no será necesario el uso de cuerpos de agua superficiales o subterráneas.			
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	01	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados
		02	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo
		03	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas
Vinculación En las etapas de Operación y Mantenimiento del Autoconsumo, pudiera ocasionar algún impacto al medio ambiente, y para prevenir algún desequilibrio ambiental el Autoconsumo de Gasolina y Diésel contará con personal capacitado para el manejo del producto y los tanques de almacenamiento de gasolina y diésel estará integrado por dispositivos de Seguridad que prevengan dichos incidentes de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-005- ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, además de programas de vigilancia ambiental.			
L12	Aprovechar en forma sustentable el uso de suelo agrícola	01	Promover la reconversión productiva, la diversificación de cultivos y el uso de tecnologías de producción sustentable
		02	Promover que el uso de agroquímicos sea haga conforme a la legislación aplicable, y promover el manejo integral de plagas y enfermedades.
		03	Impulsar el uso de prácticas de conservación de suelo.
Vinculación El predio destinado para el Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encuentra dentro de una zona de vacíos urbanos, alrededor de asentamientos humanos, por lo tanto las operaciones de las misma no interferirán con actividades de índole agrícola.			

II.2 Planes y Programas de Desarrollo Urbano

II.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Publicado en el DOF el 12/07/2019.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, establece los Objetivos Nacionales, las estrategias y prioridades que deberán regir la acción del Gobierno, de tal forma que éste tenga un rumbo y una dirección clara.

El Plan establece los objetivos y las estrategias nacionales que serán la base para los Programas Estatales y Municipales o Locales y Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales, que emanan de este. Asimismo, asume como premisa básica el alcance del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades, que permita a todos los mexicanos tener una vida digna, sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

La estrategia integral propuesta en este PND, se sustenta en tres ejes de acción, los cuales buscan avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable:

1. Política y Gobierno
2. Política
3. Economía

Vinculación

El Autoconsumo de Gasolina y Diésel, incluirá algunos puntos de la estrategia integral propuesta en el PDN como el desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, y del ambiente natural; durante su Construcción y Operación, el Autoconsumo beneficiará a la región al generar empleos que beneficien a familias de Salinas Victoria. Y haciendo énfasis en que tomara la responsabilidad y las medidas necesarias de acuerdo a las normas aplicables para prevenir y mitigar posibles daños al medio ambiente.

II.2.2 Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Salinas Victoria

Publicado en el Periódico Oficial en el año 2019.

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que articula, ordena y guía la Programación y Elaboración del Presupuesto de la Administración Municipal. Tiene fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 25 otorgando al Estado Mexicano el papel rector de la Economía Nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, a través de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica Nacional y Local.

En el **Artículo 26** de la Constitución Federal, se fijan las bases para la integración del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las Entidades Federativas y de los municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los Programas de Gobierno. **El Artículo 115** de la misma Constitución; señala que los municipios están facultados para formular y aprobar Planes de Desarrollo Urbano.

La Constitución del Estado de Nuevo León en el **Artículo 23** en los párrafos 4, 5 y 6 señala que los municipios deberán formular, aprobar y administrar los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano para planear el desarrollo de sus Municipios.

Además, en el **Artículo 132** en el apartado II inciso a), hace mención que los municipios esta facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y el inciso b), menciona que podrán Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Ejes y objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Salinas Victoria

- **EJE I. Salinas de Frente Contigo**

  Determina programas y proyectos para desarrollar un entorno comunitario de prosperidad social con una vida digna para las familias y de atención con los grupos vulnerables.

- **EJE II. Salinas en Progreso**

  Ofrece estrategias que prevén acciones para dar soporte a una economía fuerte con empleo para el bienestar y la promoción de inversiones productivas

- **EJE III. Ordenamiento e infraestructura**

  Orienta acciones para construir una ciudad con futuro, planificada y ordenada con sustentabilidad ambiental, social y económico en todos los proyectos de desarrollo urbano y con equipamiento urbano orientado a los servicios.

- **EJE IV. Salinas Victoria seguro**

  Advierte acciones de innovación en el modelo policial orientado por principios de territorialidad, que otorga prioridad a los métodos alternativos de solución de conflictos y fortalece la prevención social del delito. También prevé criterios de eficiencia para los sistemas de vialidades y de prevención eficaz en materia de protección civil.

- **EJE V. Salinas Victoria Establece la Transparencia como un principio de la Administración Pública Municipal**

  Determina la calidad en los resultados como un criterio de eficiencia en la asignación funcional del gasto, establece programas y proyectos para el fortalecimiento de la hacienda municipal con finanzas sanas, solidez en los ingresos y flexibilidad financiera.

Visión

Salinas Victoria será un municipio destacado regional por lograr los mejores índices de desarrollo urbano, que garantice todos los derechos a todos sus habitantes, así como una vida con dignidad a los sectores que un presentan alguna debilidad.

En términos de productividad y competitividad, Salinas Victoria será un municipio integrado con más conocimiento de Nuevo León; destacando en su capacidad de atraer nuevas inversiones y apuntalar el crecimiento económico, capaz de desempeñar mejores empleos.

Misión

Transformar Salinas Victoria en todos los sentidos; es gobernar con honestidad transparencia cercano a la comunidad, en una época de cambios actuales, junto a Nuevo León y a México; en el que se exige, además a todo servidor público, eficacia en el cumplimiento de cada una de sus responsabilidades, que procure una dinámica de representación de las necesidades de la gente y desarrolle programas agiles que aporten soluciones a los problemas de los salinenses.

Vinculación

La operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel en las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.** en Salinas Victoria, incluye algunos puntos de las necesidades en el Plan debido a que, durante la Preparación del Sitio, Construcción, Operación - Mantenimiento de la misma, impulsa la generación de algunos empleos directos e indirectos, que beneficiarán a las familias de la región; además de, apoyar en el crecimiento de pequeñas y medianas Empresas, como se pretende en el eje II y III del Plan, contribuyendo así a la economía del municipio y del Estado.

II.3 LEYES Y REGLAMENTOS VINCULADOS

II.3.1 LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Artículo 1 del Capítulo I

"La presente Ley es Reglamentaria de las Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del Equilibrio Ecológico; así como, a la Protección al Ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.-Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II.- Definir los principios de la Política Ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del Ambiente;

IV.- La preservación y protección de la biodiversidad; así como, el establecimiento y administración de las Áreas Naturales Protegidas (ANP);

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los Ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en Materia Ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;

IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre Autoridades; entre éstas, los sectores social y privado; así como, con personas y grupos sociales, en materia ambiental.

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven; así como, para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras Leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento."

Artículo 28 de la Sección V. "La Evaluación del Impacto Ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas; a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el Medio Ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en Materia de Impacto Ambiental de la Secretaría:

II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;

El Reglamento de la presente Ley determinará las obras o actividades a que se refiere este Artículo; que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan Impactos Ambientales significativos, no causen o puedan causar

desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las Disposiciones Jurídicas referidas a la Preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y que por lo tanto, no deban sujetarse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en este ordenamiento."

Vinculación

Es presentado este Informe Preventivo para su revisión y aprobación por parte de la autoridad competente ya que el Presente Proyecto está sujeto a los artículos antes mencionados; así como, al Reglamento de la misma Ley; además, de ser requerida la autorización en Materia de Impacto Ambiental.

II.3.2 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Artículo 35 del Capítulo I del Título Cuarto

"Los Residuos Peligrosos se identificarán de acuerdo a lo siguiente:

I. Los que sean considerados como tales, de conformidad con lo previsto en la Ley: I

II. Los clasificados en las Normas Oficiales Mexicanas a que hace referencia el

Artículo 16 de la Ley mediante:

a) Listados de los Residuos por características de Peligrosidad: Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Toxicidad e Inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad; agrupados por fuente específica y no especifica; por ser productos usados, caducos, fuera de especificación o retirados del comercio y que se desechen; o por tipo de residuo sujeto a condiciones particulares de manejo. La Secretaría

considerará la toxicidad crónica, aguda y ambiental que les confieran peligrosidad a dichos residuos.

b) Criterios de caracterización y umbrales que impliquen un riesgo al ambiente por Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Inflamabilidad, Toxicidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, y

III. Los derivados de la mezcla de Residuos Peligrosos con otros Residuos; los provenientes del tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, aquellos equipos y construcciones que hubiesen estado en contacto con Residuos Peligrosos y sean desechados."

Vinculación

Los Residuos Peligrosos que sean generados durante la Operación y mantenimiento del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, serán dispuestos conforme a la Normatividad vigente;, almacenamiento, retiro y disposición final de los residuos peligrosos, son el resultado de la limpieza de las trampas de grasas y del tanque de almacenamiento; es efectuado por una empresa especializada, la cual una vez finalizadas sus actividades hará la entrega de una copia del manifiesto de "Entrega Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos".

II.3.3 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA

Artículo 6.- Para los efectos de este Reglamento se estará a las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como a las siguientes:

I.- Actividades del Sector Hidrocarburos: Las actividades comprendidas en el Artículo 3., Fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

Artículo 16.- Las emisiones de olores, gases; así como, de partículas sólidas y liquidas a la atmósfera que se generen por fuentes fijas, no deberán exceder los niveles máximos permisibles de emisión e inmisión, por contaminantes y por fuentes de contaminación que se establezcan en las Normas Técnicas Ecológicas que para tal efecto expida la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Salud, con base en la determinación de los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente que esta última determina.

Artículo 17 BIS. Para los efectos del presente Reglamento, se consideran subsectores específicos pertenecientes a cada uno de los sectores industriales señalados en el **Artículo 111 Bis** de la Ley, como fuentes fijas de jurisdicción Federal los siguientes:

A) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

VII.- Almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos; incluye distribuidores a usuarios finales;

Artículo 18.- Sin perjuicio de las autorizaciones que expidan otras autoridades competentes, las fuentes fijas de Jurisdicción Federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, requerirán licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría, la que tendrá una vigencia indefinida.

Artículo 21.- Los responsables de fuentes fijas de Jurisdicción Federal que cuenten con licencia otorgada por las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría deberán presentar ante ésta, una Cédula de Operación Anual dentro del

periodo comprendido entre el 1o. de marzo y el 30 de junio de cada año, los interesados deberán utilizar la Cédula de Operación Anual a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes."

Vinculación

Las emisiones a la atmosfera emitidas desde el Autoconsumo de Gasolina y Diésel en las etapas de Preparación del Sitio y Construcción serán despreciables, dado a que el tiempo en qué se llevaran a cabo dichas actividades, será por un tiempo aproximado a un mes; y para las etapas de Operación y Mantenimiento se consideran de bajo impacto las emisiones atmosféricas dado a que las operaciones de carga y descarga de diésel y gasolina no son continuas durante etas etapas.

III.3.4 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se considerarán las definiciones contenidas en la Ley y las siguientes:

I. Actividades del Sector Hidrocarburos: Las actividades definidas como tal en el Artículo 3, Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos";

Artículo Federal los siguientes:

I. Los señalados en el segundo párrafo del Artículo 111 Bis de la Ley, incluyendo a aquéllos que realizan Actividades del Sector Hidrocarburos;

II. Los generadores de Residuos Peligrosos en términos de las disposiciones aplicables,

Artículo 10.- Para actualizar la Base de datos del Registro, los establecimientos sujetos a reporte de competencia Federal, deberán presentar la información sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos, conforme a lo señalado en el Artículo 19 y 20 del

presente Reglamento; así como, de aquellas sustancias que determine la Secretaría como sujetas a reporte en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

La información a que se refiere el párrafo anterior se proporcionará a través de la Cédula "

Vinculación

Los Residuos generados por el Autoconsumo de Gasolina y Diésel clasificados y separados de acuerdo a su origen y en el caso de los residuos peligrosos son almacenados en el cuanto de almacén de residuos peligrosos por un tiempo no mayor a 6 meses en tambos perfectamente cerrados y rotulados para posteriormente de entregados a una empresa autorizada para el manejo de residuos peligrosos, de esta manera se evitará que contaminen el suelo o el agua.

II.3.5 LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Artículo 3.- Además de las definiciones contempladas en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:

XI. Sector Hidrocarburos o Sector: Las actividades siguientes:

e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos

Artículo 5.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en Materia Ambiental, a que se refiere el Artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones Normativas aplicables;"

Artículo 7.- Los actos Administrativos a que se refiere la Fracción XVIII del Artículo 5o., serán los siguientes:

I. Autorizaciones en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbono-ductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales, y especies de difícil regeneración; así como, obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas Federales de las áreas antes mencionadas, en términos del Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;

Vinculación

El Autoconsumo realizará actividades de almacenamiento de gasolina y diésel para su propio consumo, por lo que se apega a la normatividad vigente y hace del conocimiento a las autoridades sobre las actividades propias del autoconsumo presentando un informe preventivo, en el que se integra toda la información del entorno en donde se ubicara el proyecto.

III.3.6 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Artículo 6.- La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su

remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros Ordenamientos Legales.

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

II. Expedir Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los Residuos Peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra;

V. Expedir las Normas Oficiales Mexicanas que establezcan los criterios para determinar qué residuos estarán sujetos a planes de manejo, que incluyan los listados de éstos, y que especifiquen los procedimientos a seguir en el establecimiento de dichos planes;

VII. La regulación y control de los Residuos Peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de micro generadores, cuando estos últimos no sean controlados por las Entidades Federativas.

XXIX. Las demás que se establezcan en este y otros ordenamientos Jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 16.- La clasificación de un Residuo como Peligroso, se establecerá en las Normas Oficiales Mexicanas que especifiquen la forma de determinar sus características, que incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca de su peligrosidad y riesgo.

Artículo 19.- Los Residuos de Manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes:

VII. Residuos de la Construcción, Mantenimiento y demolición en general;

Artículo 20.- La clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sujetos a planes de manejo se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas que contendrán los listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la Secretaría.

Artículo 40.- Los Residuos Peligrosos deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de este Ordenamiento se deriven.

Artículo 41.- Los generadores de Residuos Peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.

Artículo 42.- Los generadores y demás poseedores de Residuos Peligrosos, podrán contratar los servicios de manejo de estos residuos con Empresas o Gestores autorizados para tales efectos por la Secretaría, o bien transferirlos a Industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido hecho del conocimiento de esta dependencia, mediante un Plan de Manejo para dichos insumos, basado en la minimización de sus Riesgos.

La responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera. En el caso de que se contraten los servicios de manejo y disposición final de Residuos Peligrosos por Empresas autorizadas por la Secretaría y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de éstas, independientemente de la responsabilidad que tiene el generador.

Los generadores de Residuos Peligrosos que transfieran éstos a empresas o gestores que presten los servicios de manejo, deberán cerciorarse ante la Secretaría que cuentan con las autorizaciones respectivas y vigentes, en caso contrario serán responsables de los daños que ocasione su manejo.

Artículo 43.- Las personas que generen o manejen Residuos Peligrosos deberán notificarlo a la Secretaría o a las autoridades correspondientes de los gobiernos locales, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

Artículo 44.- Los generadores de Residuos Peligrosos tendrán las siguientes categorías:

1. Grandes generadores;
2. Pequeños generadores, y
3. Microgeneradores.

Artículo 45.- Los generadores de Residuos Peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus Residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y en su Reglamento; así como, en las Normas Oficiales Mexicanas que al respecto expida la Secretaría.

En cualquier caso, los generadores deberán dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la Salud y al Ambiente, las instalaciones en las que se hayan generado éstos, cuando se cierren o se dejen de realizar en ellas las actividades generadoras de tales residuos.

Artículo 46.- Los grandes generadores de Residuos Peligrosos, están obligados a registrarse ante la Secretaría y someter a su consideración el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos; así como, llevar una bitácora y presentar un Informe Anual acerca de la generación y modalidades de manejo a las que sujetaron sus residuos

de acuerdo con los lineamientos que para tal fin se establezcan en el Reglamento de la presente Ley; así como, contar con un Seguro Ambiental, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 55.- La Secretaría determinará en el Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas, la forma de manejo que se dará a los envases o embalajes que contuvieron Residuos Peligrosos y que no sean reutilizados con el mismo fin ni para el mismo tipo de residuo, por estar considerados como Residuos Peligrosos.

Asimismo, los envases y embalajes que contuvieron materiales peligrosos y que no sean utilizados con el mismo fin y para el mismo material, serán considerados como Residuos Peligrosos, con excepción de los que hayan sido sujetos a tratamiento para su reutilización, reciclaje o disposición final.

En ningún caso, se podrán emplear los envases y embalajes que contuvieron materiales o Residuos Peligrosos, para almacenar agua, alimentos o productos de consumo humano o animal.

Artículo 56.- La Secretaría expedirá las Normas Oficiales Mexicanas para el Almacenamiento de Residuos Peligrosos, las cuales tendrán como objetivo la prevención de la generación de lixiviados y su infiltración en los suelos, el arrastre por el agua de lluvia o por el viento de dichos residuos, incendios, explosiones y acumulación de vapores tóxicos, fugas o derrames.

Se prohíbe el Almacenamiento de Residuos Peligrosos por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación; lo cual, deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente. No se entenderá por interrumpido este plazo cuando el poseedor de los Residuos cambie su lugar de Almacenamiento. Procederá la prórroga para el almacenamiento cuando se someta una solicitud al respecto a la Secretaría cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento.

Artículo 95.- La regulación de la generación y manejo integral de los Residuos Sólidos Urbanos y los Residuos de Manejo Especial, se llevará a cabo conforme a lo que establezca la presente Ley, las disposiciones emitidas por las legislaturas de las Entidades Federativas y demás Disposiciones aplicables.

Vinculación

El Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encuentra dentro de las futuras instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, por lo tanto, el registro de residuos peligrosos corresponde al mismo, sin embargo, esto no exime al Autoconsumo del manejo de residuos, se cumplirá con las leyes, reglamentos y normativas anteriormente citadas; el Autoconsumo contará con un almacén de residuos peligrosos, donde se dispondrán por un periodo menor a 6 meses, su recolección será la responsabilidad del servicio autorizado por las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.** Cabe mencionar que los residuos generados en el Autoconsumo no son de un volumen significativo por lo tanto no afectará al registro de residuos peligrosos de las instalaciones.

III.3.7 LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado, y establecer las bases para:

I. Propiciar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la población;

V. Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades que no sean competencia de la Federación;

VIII. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire, agua, y suelo en el territorio del Estado, en las materias que no sean competencia de la Federación;

IX. Fijar las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas que correspondan;

Artículo 5.- El Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la Ley General, en ésta Ley y en otros ordenamientos aplicables. Los Municipios, en el ámbito de su competencia, podrán aplicar de manera supletoria lo dispuesto en esta Ley, a falta de reglamentación municipal específica en la materia.

Artículo 57.- Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando los ordenamientos aplicables en la materia y se comprometan a cumplir o alcanzar mayores niveles, metas y beneficios en materia de protección ambiental. La Secretaría inducirá o concertará:

II. El cumplimiento de normas voluntarias o especificaciones técnicas en materia ambiental, sin menoscabo de lo que dispongan las respectivas Normas Oficiales Mexicanas en la materia, las cuales serán establecidas de común acuerdo con particulares o con asociaciones u organizaciones que los representan;

V. Las demás acciones que induzcan a las empresas a alcanzar los objetivos de la política ambiental superiores a las previstas en la normatividad ambiental establecida.

Vinculación

El Informe Preventivo del Proyecto será presentado ante la Autoridad para que sea realizada la Evaluación correspondiente; cumpliendo así con los lineamientos de esta Ley a fin de Prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire, agua, y suelo en el territorio del Estado y la región de incidencia de del Autoconsumo de Gasolina y Diésel.

II.4 Las obras y/o actividades están expresamente, previstas por un Plan Parcial de Desarrollo o de Ordenamiento Ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría

El presente Proyecto no se encuentra previsto en algún Plan de Desarrollo que ya haya sido evaluado por la Secretaría.

II.5 Si la obra o actividad está prevista en un Parque Industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría

El presente Proyecto no se encuentra ubicado dentro de un Parque Industrial previamente aprobado por la Secretaría.

CAPÍTULO III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.

III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada

III.1.1 Naturaleza del Proyecto

MAQLUB TRANSPORTS S.A.DE C.V., es una empresa clave en la transportación de Petrolíferos, tales como Gasolina y Diésel. La naturaleza del Proyecto será la construcción de un Autoconsumo de los Petrolíferos ya mencionados, para proporcionar combustible a las unidades de transporte dentro de las instalaciones del patio de maniobras perteneciente a dicha empresa.

El área programada para el Proyecto estará dentro del patio las instalaciones de la empresa ubicada en Carretera Monterrey-Colombia km 22, Pasando el Puente Salinas Victoria C.P. 000. Hacienda los Cantú en la porción llamada los Dos Sitios con el número 28, Salinas Victoria, Nuevo León, de la razón social **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, consiste en la habilitación de la infraestructura y equipos necesarios para el recibo, almacenamiento, y autoconsumo de gasolina y diésel a las unidades de autotransporte.

El Autoconsumo, contará con 2 tanques de almacenamiento superficiales, un tanque de almacenamiento de Gasolina de 35,000 litros y un tanque de almacenamiento de 110, 000 litros de Diésel. Cabe mencionar, que también se contará con un tanque de Urea de 5,000 litros, el cual, tendrá la finalidad de reducir los niveles de NOx (óxidos de Nitrógeno) que son dañinos para la salud y el medio ambiente, haciendo mención que este último tanque no se contempla dentro del Sector Hidrocarburos. También se contará con sistemas de seguridad en puntos importantes de la instalación, la carga a los tanques de almacenamiento será por de auto-tanques de esta manera será cubierta la demanda interna, al momento de recargar el tanque de almacenamiento serán activados los protocolos de seguridad y así evitar algún accidente y o derrame que pudiera al medio ambiente.

Los Puntos donde se pudieran generar los derrames de Gasolina y Diésel son:

Descarga del Tanque: Al momento de realizar el llenado del tanque, se pudiera generar un derrame y/o accidente, el Autoconsumo contará con un Procedimiento que debe seguir para evitar estos incidentes.

Dispensario: Al realizar la carga de las unidades de transporte pertenecientes a la Empresa, pudiera existir un riesgo mínimo de derrame, las cantidades que eventualmente se fugarían son mínimas, el Autoconsumo contará con un

Procedimiento que se deberá seguir al momento de despachar, para evitar los escurrimientos.

Tanque: Si se llegará a presentar una fuga en el contenedor primario de los tanques, sería detectada por los equipos de detección instalados para tal fin.

Selección del Sitio

El Sitio se seleccionó tomando en cuenta las condiciones generales del predio; así como, su ubicación, vías de acceso y dimensiones buscando siempre no repercutir con impactos negativos relevantes sobre los componentes ambientales y sociales de la zona.

A continuación, se exponen los criterios más importantes que se tomaron en cuenta para la selección del Sitio.

- La documentación legal del predio se encuentra en regla; cabe mencionar que la instalación contará con la autorización de permiso de construcción cuando se tramite la licencia de uso de suelo, emitido por el municipio de Salinas Victoria en el Estado de Nuevo León.
- El predio se ubica de acuerdo a las especificaciones y normatividad aplicable; además, cuenta con la superficie necesaria para llevar a cabo un Proyecto de dicha dimensión.
- Por encontrarse dentro de la zona de vacíos urbanos cuenta con la infraestructura necesaria, tal como: telefonía celular, vialidades, agua por medio de camiones-pipa.
- La proximidad con áreas habitacionales es de un poco más de 1 Kilómetro de las colindancias con las instalaciones del Autoconsumo de Gasolina y Diésel.

- Por estar ubicado el Sitio dentro de una zona de vacíos urbanos, se estima que no altera significativamente o pone en riesgo el Medio Ambiente local.

a) Localización del Proyecto

En la Figura III.1 se puede observar el polígono del predio. En la Tabla III.1 se pueden consultar las coordenadas geográficas de cada uno de los puntos.

Como se observa en la imagen, el Sitio seleccionado se encuentra en un área donde no se producirá Impactos Negativos que sitúen en Riesgo a las condiciones ambientales de la zona, debido a que las condiciones naturales han sido modificadas gradualmente por la urbanización, solo se encuentra vegetación herbácea y pastizales en algunos puntos.

Además, no se encuentran especies de flora y fauna silvestre que estén enlistados dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, que establece la Protección Ambiental-Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

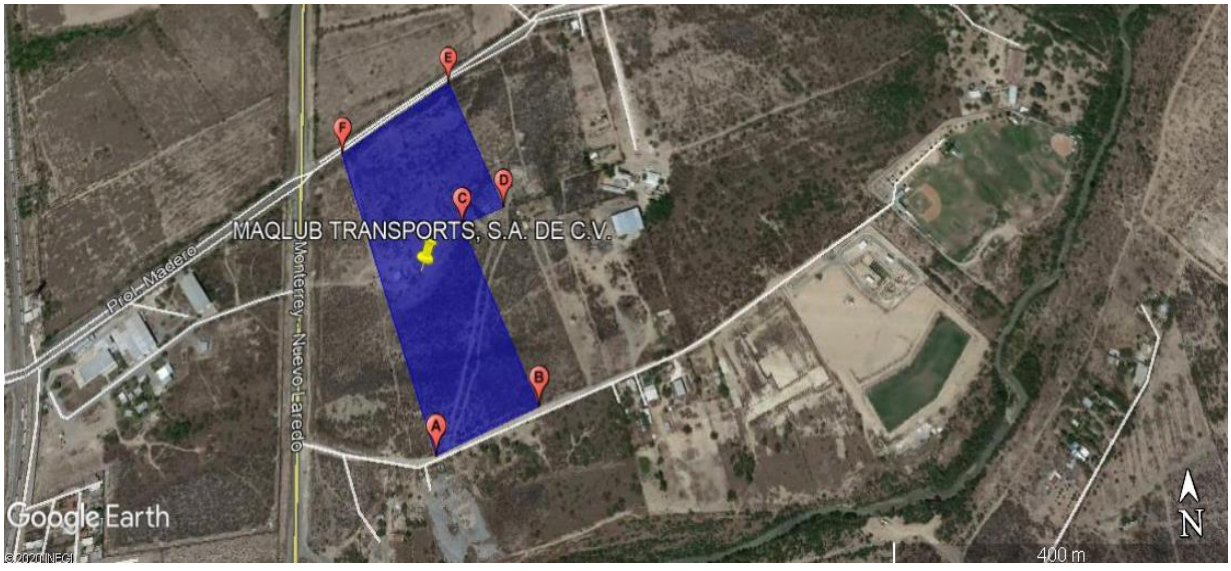

Figura III.1 Polígono del Proyecto.

Tabla III.1 Coordenadas del Polígono del Proyecto.

Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,872,743.074	372,374.229
1	2	N 69°02'56'' E	54.71	2	2,872,762.528	372,425.038
2	3	N 70°39'02'' E	40.71	3	2,872,776.014	372,463.444
3	4	N 71°32'39'' E	59.53	4	2,872,794.859	372,519.908
4	5	N 19°56'48'' W	33.99	5	2,872,826.809	372,508.313
5	6	N 21°24'37'' W	107.77	6	2,872,927.146	372,468.971
6	7	N 21°28'31'' W	73.63	7	2,872,995.797	372,442.346
7	8	N 21°28'31'' W	36.08	8	2,873,029.375	372,429.136
8	9	N 72° 40'23''E	50.57	9	2,873,044.435	372,477.409
9	10	N 12°29'56'' W	48.58	10	2,873,091.860	372,466.896
10	11	N12°17'24'' W	76.48	11	2,873,166.590	372,450.616
11	12	N 13° 01'18'' W	98.70	12	2,873,262.752	372,428.377
12	13	S 62°37'52'' W	100.34	13	2,873,216.623	372,339.267
13	14	S 59°05'11'' W	40.36	14	2,873,196.886	372,304.637
14	15	S 57°08'38'' W	45.55	15	2,873,171.73	372,266.372
15	16	S 14°06'12'' E	173.14	16	2,873,003.250	372,308.561
16	17	S 14°09'33'' E	201.73	17	2,872,807.651	372,357.907
17	1	S 14°11´05'' E	66.61	1	2,872,743.074	372,374.229
SUPERFICIE= 71,633.00 m²						

b) Dimensiones del Proyecto

Superficie total de Proyecto

La superficie total del predio utilizado para el establecimiento del Proyecto del Autoconsumo de Gasolina y Diésel es de 108.32 m^2.

Superficie a afectar en m^2, con respecto a la Cobertura Vegetal

Dentro del predio no existe vegetación que se vea afectada, ya que este se encuentra dentro de una zona de Desarrollo Industrial, en el cual se adaptará El Autoconsumo de Gasolina y Diésel, además contará con las dimensiones e infraestructura apta para las actividades a realizar.

Superficie para Obras Permanentes

En la Tabla III.2, se indican los principales componentes que integran el Autoconsumo; así como, la superficie que ocuparán, la disposición sobre el terreno se puede observar en el Plano General del Anexo.

Tabla III.2 Superficie del Autoconsumo de Gasolina y Diésel.

Componente	Superficie (m^2)
Enfermería	14.55
Recepción	22.40
Logística	109
Oficinas	15.75
Capacitación	14.20
Almacén de equipo de seguridad	14.20
Entrevistas	8.04
Ventas y mercadotecnia	122.17
Sala de juntas	57
Archivo	16.26
Ambiental	54.53
Cobranza	69.15
Sistemas	20.82
Baño, Bodega y Sink	22.05
Oficinas de Dirección	146
Oficinas	96
Dormitorios para operadores	53.98
Regaderas para operadores	26.50
Baños para operadores	26.50
Comedor para personal	53.98
Sanitarios para empleados	26.50
Corte y soldadura	200
Mantenimiento	200
Mecánico	200
Lavado	200
Residuos peligrosos	123
Caseta de acceso y salida	1810
Almacén de residuos peligrosos	123

c) Características particulares del Proyecto

El Proyecto consiste en la Preparación del Sitio (adaptación del Autoconsumo dentro de las futuras instalaciones) Construcción, Operación - Mantenimiento y Abandono de un Autoconsumo de Gasolina y de Diésel, con la finalidad de abastecer a los vehículos de transporte pertenecientes a la empresa **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

Descripción de la Obra o Actividad y sus Características

- **Tipo de actividad.** La actividad central del Proyecto será el Almacenamiento y Despacho de Gasolina y Diésel.
- **Procesos y Operaciones.** En el Autoconsumo no se realizarán procesos de transformación. Las operaciones que se realizarán en el Autoconsumo consisten en:
    - Recepción de producto mediante auto tanques pertenecientes a la Empresa abastecedora, los cuales realizan una descarga directa al tanque de almacenamiento.
    - Auto consumo para unidades de operación de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

En la Figura III.2., se muestra un Diagrama representativo de los Procesos que realiza el Autoconsumo.

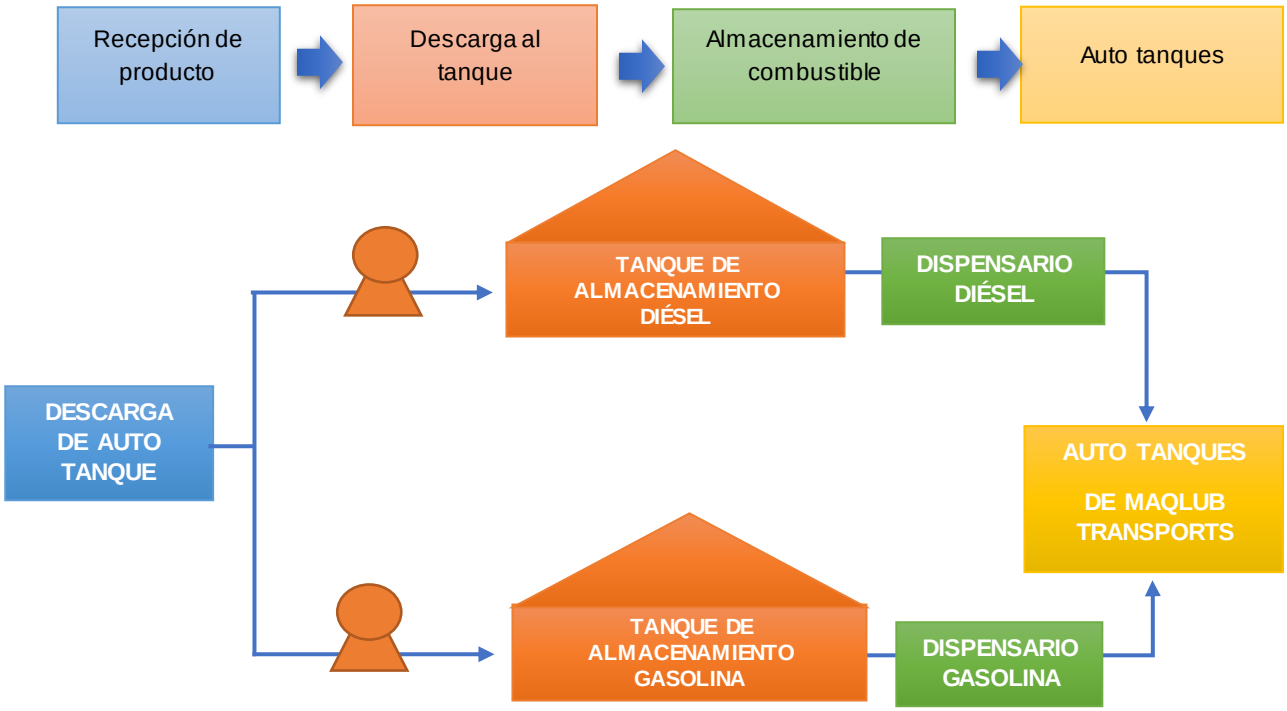

Figura III.2 Diagrama de la Operación de el Autoconsumo.

- **Capacidad de diseño de los Equipos que se utilizarán**

En la Tabla se enlistan los tanques con los que contará la instalación.

Tabla III.3 Tanques de almacenamiento y Dispositivos de seguridad.

Tipo de Recipiente, Sustancias y Vol. Máx. de almacenamiento	Dispositivos de seguridad
Tanque superficial vertical 35,000 litros de Gasolina	• Instrumentación de control y medición en tanque • Sistema de tierras • Drenajes • Instalación eléctrica • Extintores • Paros de emergencia • Barrera de Protección anti choques

Tanque superficial vertical 110,000 litros de Diésel	• Instrumentación de control y medición en tanque • Sistema de tierras • Drenajes • Instalación eléctrica • Extintores • Paros de emergencia • Barrera de Protección anti choques

- **Servicios que se requieren para el desarrollo de Operaciones**

  Debido a la ubicación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, los principales servicios que se requieren para la Operación del Proyecto están disponibles en la zona.

  - **Energía eléctrica:** El servicio es proporcionado a partir de una línea controlada por la compañía suministradora de electricidad (CFE). Adicionalmente cuenta con un generador con motor de combustión interna para el caso de que falle el suministro de la Comisión Federal de Electricidad. Se obtiene a partir de líneas de distribución de la CFE.
  - **Agua:** Se obtiene a partir de camiones-pipa.
  - **Drenaje Sanitario:** El Autoconsumo estará conectado al drenaje perteneciente a la instalación de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
  - **Drenaje Pluvial:** El Autoconsumo contará con drenaje pluvial perteneciente a la instalación de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
  - **Vías de Comunicación:** El Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encontrará dentro de las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, misma que tiene acceso a la carretera colindante con Prolongación de Madero.

El Autoconsumo también seguirá sus Procedimientos de Operación; donde se establecerán metodologías para: la Autorización de los Trabajos dentro de las Instalaciones, preparación ante las Emergencias, operación del Autoconsumo y los lineamientos de Seguridad.

La zona donde se encuentra el Sitio es una zona en desarrollo como se puede observar en la Figura III.3. En el área donde se ejecuta el Proyecto, **no** existen cuerpos de agua que puedan ser perturbados por la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, dentro del predio **no** se observaron zonas de anidación, refugio y/o reproducción de especies en alguna categoría de protección; además, no se identifican zonas de áreas de vedas forestales o de fauna silvestre.

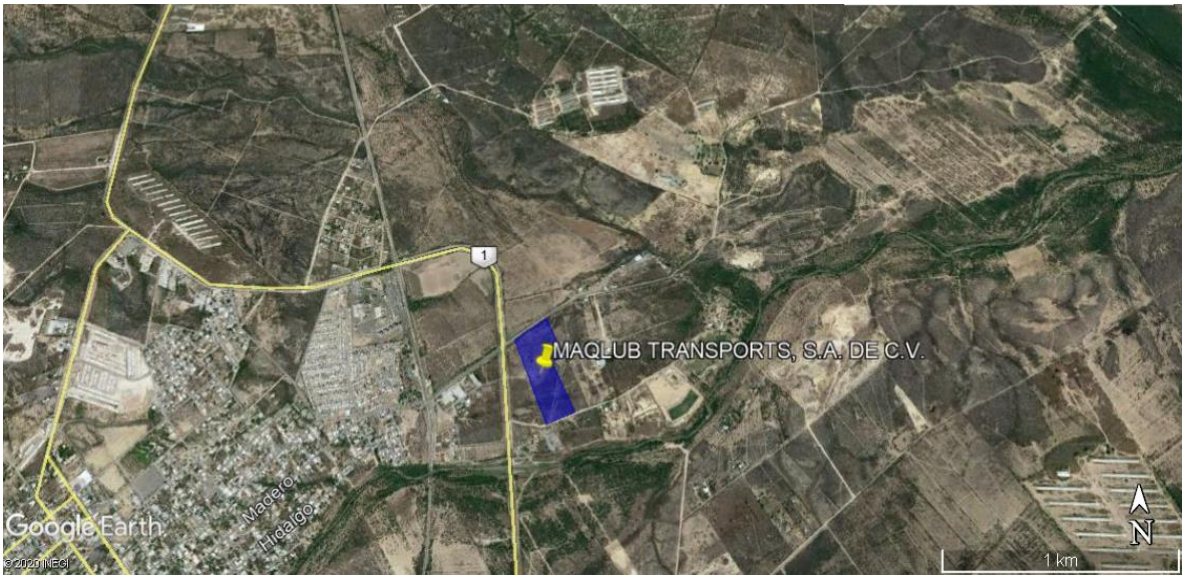

Figura III.3 Área del Proyecto.

e) Programa General de Trabajo

El Programa General de Trabajo establecido por el Promovente contempla las actividades de:

1. Preparación del Sitio y Construcción,
2. Operación y Mantenimiento,

3. Abandono del Sitio. Una vez concluida la etapa:

- El Programa se enfocará la mayor parte del tiempo en la etapa
- Operación y Mantenimiento; donde se realizarán las actividades de despacho de combustibles, limpieza y mantenimiento.

Las actividades contempladas por el Autoconsumo, se muestran la Tabla III.4.

Tabla III.4 Programa de actividades

ACTIVIDAD/AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	+30 años
Preparación del sitio y construcción.											
Operación y mantenimiento											
Abandono del sitio											

Preparación del Sitio

El Autoconsumo de Gasolina y Diésel, se encontrará dentro del predio perteneciente a **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, y el lugar la vegetación es escasa por lo que las actividades respectivas a la preparación del suelo tales como de nivelación, despalme, compactación, etc., serán mínimas.

Etapa de Construcción

En esta etapa serán construidas las siguientes obras:

- **Área del tanque de almacenamiento:** se tiene contemplada un área total de 108.32 m^2 para la ubicación de dos tanques de almacenamiento vertical que contendrán:
    - Gasolina con capacidad total de 35,000 litros,
    - Diésel con capacidad de 110,000 litros.

También se consideran las áreas y equipos auxiliares al tanque de almacenamiento.

- **Área de dispensario:** Éste estará destinado para el despacho de Gasolina y Diésel a las unidades pertenecientes a las instalaciones.
- **Dique de contención:** Estará alrededor de los tanques de almacenamiento con la finalidad de contener un posible derrame de combustible.
- **Protección vehicular:** Seguido del dique de contención se construirán una serie de postes alrededor del tanque de almacenamiento, estos servirán como protección ante cualquier impacto direccionado al equipo de almacenamiento de diésel.
- **Trampa de combustible:** Este es para los residuos aceitosos, provenientes de las áreas de despacho y almacenamiento de combustibles.

Para la implementación de esta etapa del Proyecto serán necesarias las obras como almacenes temporales para el resguardo de materiales, caminos de acceso, talleres, entre otras.

El predio actualmente cuenta con las siguientes obras:

- **Almacén Temporal de Residuos peligrosos:** El Autoconsumo de Gasolina y Diésel contará con un almacén temporal de residuos peligrosos. Su disposición final se realizará por medio de un tercero autorizado.
- **Sanitarios:** Los usuarios y empleados del Autoconsumo, tienen libre acceso a dichas instalaciones.
- **Bodega:** Espacios destinados para el almacenamiento de distintos bienes.
- **Taller de Mantenimiento:** Las unidades pertenecientes a las instalaciones., recibirán mantenimiento en eta área.
- **Patio de Mantenimiento:** Forma parte de taller de mantenimiento, las unidades tendrán el espacio suficiente para poder posicionarse al taller.

- **Área de maniobras de mantenimiento:** Forma parte de taller de mantenimiento, las unidades tendrán el espacio suficiente para poder posicionarse al taller.
- **Caseta registradora de datos:** Es el elemento mediante el cual se controlan las entradas y salidas del personal de los proveedores y visitantes. Para entrada y salida de personas, ingreso y egreso de obras y sistemas de seguridad.

Etapa de Operación y Mantenimiento

En la operación del Autoconsumo solamente se efectuarán actividades de recepción, almacenamiento y autoconsumo de Gasolina y Diésel.

A continuación, se muestran las características que tienen los equipos que serán utilizados en las actividades de Operación.

Tabla III.5 Características de los Tanques de Almacenamiento.

No.	Código de construcción	Capacidad (litros)	Producto	Dispositivos de Seguridad Instalados.
1	NFPA 30 y NFPA 30A	35,000	Gasolina	- Sistema de detección electrónico de derrames. -Dispositivo de sobrellenado en el tanque de almacenamiento. -Sistema electrónico de control de inventarios.
2	NFPA 30 y NFPA 30A	110,000	Diésel	- Sistema de detección electrónico de derrames. -Dispositivo de sobrellenado en el tanque de almacenamiento. -Sistema electrónico de control de inventarios.

El Autoconsumo de Gasolina y Diésel estará obligada a cumplir con las especificaciones de diseño, construcción e instalación de los tanques de almacenamiento, tuberías, dispensario, etc. Serán de acuerdo a los requerimientos y especificaciones de la NOM-005-ASEA-2016. "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de Diésel y Gasolinas."

El dispensario y sus accesorios deberán contar con el documento que apruebe el Modelo y Prototipo de los mismos, de la misma forma deben de contar con aprobación de la NOM-005-SCFI-2011. Cualquier modificación y/o reemplazo de los equipos o sistemas del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos de la Instalación; así como, lo indicado en la NOM-005-ASEA-2016.

El mantenimiento del Autoconsumo de Gasolina y Diésel se realizará durante toda la vida del Proyecto, con la finalidad de alargar el tiempo de Operación, manteniendo siempre en buen estado las instalaciones y equipos.

Así mismo, de acuerdo a lo señalado en los Códigos NFPA 30 y NFPA 30A y los certificados UL-2085, UL-142 y UL-2244, así como con la especificación SwRI 97-04 ó SwRI 93-01, al momento de la construcción se tomará a consideración los siguientes criterios:

- Deben ser de acero al carbono grado estructural o comercial, certificado ASTM-A-36 o aquella certificación que la modifique o la sustituya.
- Deben contar con empaques resistentes a los vapores de Hidrocarburos.
- Deben estar certificados como resistentes al fuego, proyectiles e impactos.

Operación del Autoconsumo

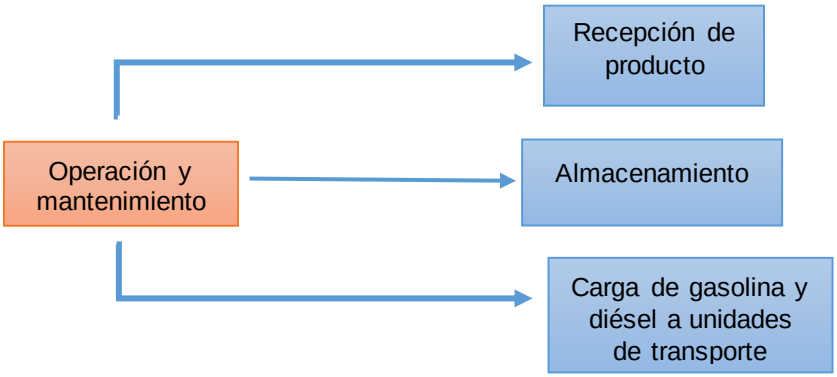

Figura III.4 Diagrama de Bloques de la Operación.

Despacho de Combustible

El producto almacenado será distribuido en el área de carga, misma que contará con un dispensario para llevar a cabo el abastecimiento de gasolina y diésel a las unidades de transporte pertenecientes a **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

El suministro de despacho a las unidades de transporte, se llevará a acabo de acuerdo a los Procedimientos del Autoconsumo, los cuales establecen los Lineamientos de Seguridad para evitar la ocurrencia de derrames y otras eventualidades.

Es importante mencionar que las emisiones que se lleguen a emitir a la atmósfera, durante la descarga de los auto-tanques y el despacho de combustible a las unidades de transporte, serán poco significativas generando escaso Impacto en la atmósfera, ni daños a la salud humana que ponga en riesgo a los usuarios que llegan a cargar sus vehículos.

Mantenimiento

El Mantenimiento es de carácter Preventivo y Correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que puedan generar riesgos e interrupciones en la operación habitual del Autoconsumo de Gasolina y Diésel; así como, para reparar o sustituir equipos y/o instalaciones que estén dañadas o que dejaron de funcionar.

El Autoconsumos contará con un Programa y Procedimientos de Mantenimiento enfocados a:

- Verificar el funcionamiento seguro de los Equipos
- Realizar revisiones y pruebas Periódicas a los Equipos
- Verificar que las refacciones y accesorios remplazados, cumplan con las Especificaciones requeridas

Dentro del Programa se establecerán las actividades que se llevarán a cabo a lo largo de un año calendario; las cuales, serán realizadas en diferentes intervalos de tiempo, de acuerdo con lo establecido en la Norma. A continuación, se describen las actividades que integran el Programa de Mantenimiento y la Periodicidad de las mismas.

Tabla III.6 Actividades de Mantenimiento Mensuales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CADA 30 DÍAS	
ZONA DE ALMACENAMIENTO	**ZONA DE DISPENSARIOS**
Revisión y/o drenado de agua	Botones de paro de emergencia
Revisión del arrestador de flama	Sensores de dispensarios
Botones de paro de emergencia	Sistema de corte de flujo pistolas de despacho
Sensores de tanques	Inspección de mangueras y pistolas
Válvulas de sobrellenado	Inspección de extintores
Sondas de medición	
Válvulas de presión vacío	Limpieza de registros y rejillas
Válvula de drenado contenedor de descarga	Realizar inspección y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas
Inspección de extintores	Inspección de extintores

Verificación de alumbrado	Realizar inspección y hacer limpieza de trampas de trampas de grasa
Tapa del tanque (pintura y rotulación)	Limpieza de drenajes
Inspección de flotadores	Tambos de basura
Registros de tanques de almacenamiento	Limpieza ecológica
Boquillas de llenado	Señalizaciones de Seguridad

Tabla III.7 Actividades de Mantenimiento Trimestrales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	
ZONA DE ALMACENAMIENTO	**ZONA DE DISPENSARIOS**
Tapa del tanque (pintura y rotulación)	Limpieza de drenajes
Inspección de flotadores	Tambos para basura
Registros del tanque de almacenamiento	Limpieza ecológica
Boquillas de llenado	Señalizaciones de seguridad

Tabla III.8 Actividades de Mantenimiento Semestrales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL	
ZONA DE ALMACENAMIENTO	**ZONA DE DISPENSARIOS**
Canalizaciones eléctricas	Revisión de filtros en los módulos de abastecimiento

Tabla III.9 Actividades de Mantenimiento Anuales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ANUAL	
ZONA DE ALMACENAMIENTO	**ZONA DE DISPENSARIOS**
Pruebas de hermeticidad	Recarga de extintores

Tabla III.10 Actividades de Mantenimiento cada 5 años.

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO CADA 5 AÑOS
Limpieza en interior de tanques

Tabla III.11 Actividades de Limpieza dentro del Autoconsumo de Servicio.

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DIARIA
Limpieza área de despacho
Limpieza área de tanques
Limpieza de dispensarios
Limpieza de elementos protectores

Para efectos de control de las actividades de operación, El Autoconsumo Gasolina y de Diésel contará con una o varias "Bitácoras foliadas" para el registro de las incidencias y actividades de operación; así mismo, todos los trabajos de mantenimiento quedarán documentados en las bitácoras.

- Las bitácoras no deberán contener tachaduras, enmendaduras y en caso de requerirse alguna corrección, se realizará un nuevo registro, sin eliminar la hoja, borrar o tachar el registro previo; así mismo, los registros deberán ser claros y precisos.

- Las bitácoras estarán disponibles en todo momento en el Autoconsumo de Gasolina y Diésel, para su fácil acceso por los responsables de los Registros.

- Las bitácoras deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, Domicilio, Nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del Registro.

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento, se deberá prever: la suspensión y en su caso etiquetado, bloqueo y candadeo del suministro de energía eléctrica y/o del suministro de producto; la delimitación de las áreas cercanas a la realización de los trabajos, el permiso o autorización pertinente; así como otros lineamientos que puedan ser aplicables, cabe destacar que el Autoconsumo Gasolina y Diésel contempla estos puntos dentro de sus Procedimientos de Mantenimiento y Seguridad.

Obras asociadas al Proyecto

Para la Operación y Mantenimiento del Autoconsumo de Gasolina y Diésel no será necesaria la construcción de obras asociadas.

Etapa de Abandono del Sitio

No se contempla el abandono del sitio en ninguna de las Etapas, la Operación se dará en un horizonte estimado de 30 años, su duración dependerá de la renovación de los equipos y del permiso de funcionamiento. Los equipos y sus instalaciones recibirán Mantenimiento Preventivo o Correctivo cuando sea necesario, para continuar con la operación durante tiempo indefinido.

Sustancias o Materiales No Peligrosos

Durante la Operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel se generarán Residuos no Peligrosos, dichos desechos son en su mayoría de tipo domésticos como envases, papel, cartón, vidrio y plástico, los cuales son depositados en contenedores, mismos que son recolectados por el servicio de limpia Municipal para su disposición final en el basurero correspondiente.

f) Programa de Abandono del Sitio

Al término de la vida útil del Proyecto, **MAQLUB TRANSPORTS, S.A. DE C.V.** deberá realizar el desmantelamiento de toda la infraestructura que se encuentre en el polígono del proyecto, así como la demolición de las construcciones existentes, dejando libre el predio de residuos de todo tipo y regresando en la medida de lo posible a las condiciones normales en las que se encontraba el sitio.

Los tanques serán trasladados a una bodega para su resguardo y reutilización; los residuos generados se dispondrán de acuerdo a la Normatividad aplicable.

Para el retiro definitivo de los tanques de almacenamiento se hará conforme a lo establecido en la Normatividad en Seguridad y Protección Ambiental aplicable. Se diseñará un Plan de Abandono y Desmantelamiento para asegurarse que el sitio se deje en óptimas condiciones y libre de contaminantes o Residuos Peligrosos.

III.2 Identificación de las Sustancias o Productos que van a emplearse y que podrían provocar un Impacto al Ambiente, así como sus características físicas y químicas

En el transcurso de las Operaciones del Autoconsumo de Gasolina y Diésel se manejarán sustancias que pueden ser clasificadas como peligrosas, las cuales son comercializadas en envases cerrados.

Debido a que los trabajadores realizarán supervisiones de mantenimiento al tanque de almacenamiento, a las tuberías, accesorios y/o dispositivos del Autoconsumo, serán generados los siguientes residuos.

Tabla III.12 Residuos peligrosos generados por el Autoconsumo.

NOMBRE DEL RESIDUO	ETAPA EN QUE SE GENERA	FUENTE GENERADORA	CARACTERISTICAS CRETIB	CANTIDAD GENERADA	ALMACENAMIENTO	ESTADO FÍSICO
Estopas impregnadas de acetites, filtros de bombas lubricantes y aditivos	Operación y mantenimiento.	Áreas de tuberías, accesorios y/o dispositivos del tanque de almacenamiento	Inflamable	No disponible	Tambor con tapa	Solido
Pintura	Mantenimiento.	Áreas del tanque y edificios	Reactivo, tóxico inflamable	No disponible	Tambor con tapa	Liquido.
Solventes	Mantenimiento.	Tuberías y accesorios	Reactivo inflamable	No disponible	Tambor con tapa	Liquido
Lubricantes	Mantenimiento.	Tuberías y accesorios	Reactivo inflamable	No disponible	Tambor con tapa	Liquido

Los residuos serán entregados a empresas recolectoras que prestan sus servicios para el manejo, trasporte y desecho de estos residuos, contando con la Autorización correspondiente por la Autoridad. En la Operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel las sustancias que se consideran peligrosas de acuerdo a sus características con la gasolina y el diésel, dichas sustancias son manejadas durante la Etapa de Operación de la misma, las características se presentan a continuación.

Tabla III.13 Características de la sustancia a almacenar en el Autoconsumo.

NOMBRE	CAS	ESTADO FÍSICO	TIPO DE ENVASE	ETAPA EN QUE SE EMPLEA	CANTIDAD (litros)	CARACTERISTICAS CRETIB	IDLH	TLV	DESTINO O USO FINAL
Diésel	68476-34-6	Liquido.	Tanque de almacenamiento .	Operación.	40, 000	Tóxico - Inflamable	300 ppm	No Disponible	Autoconsumo

III.3 Identificación y Estimación de las Emisiones, Descargas y Residuos cuya generación se prevea; así como, medidas de control que se pretendan llevar a cabo

III.3.1 Residuos Sólidos

Durante la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, se generarán Residuos Sólidos principalmente en las áreas de oficinas, sanitarios, comedor y zona de despacho. Se prevé la generación de papelería, cartón, latas, envases de aditivos, envases de refresco, bolsas de plástico y papel sanitario.

III.3.2 Residuos Peligros

Los residuos peligrosos serán depositados en tambos y separados de acuerdo a la norma, identificando el residuo contenido, en caso de ser necesario, estos recipientes serán depositados temporalmente en el almacén de residuos peligrosos, a la espera de ser entregados a las Empresas para su disposición final, mientras que las estopas impregnadas, con hidrocarburos, aceite, lubricantes y pintura serán depositados en tambores como lo menciona la normatividad vigente, siendo almacenados temporalmente, de igual manera para su posterior entrega a una empresa autorizada.

En cuanto a los desechos contaminados generados de la limpieza de las áreas de despacho, registro y rejillas, drenaje y trampas de combustibles, estos serán recolectados y almacenados en el sitio destinado a su almacenaje y será puesto a disposición de un tercero especialista aprobado y autorizado para la limpieza

ecológica evitando con esto la contaminación al suelo en el Autoconsumo de Gasolina y Diésel.

III.3.3 Emisiones a la Atmósfera

En la Etapas de Preparación del sitio y Construcción ser generarán polvo, partículas y ruido a la atmósfera debido a dichas actividades, las cuales se realizarán en un periodo aproximado de un mes, por lo que las emisiones a la atmósfera serán de bajo impacto.

Durante la Operación y Mantenimiento se generarán emisiones provenientes de las unidades, además de gases generados durante la descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento de combustible.

III.3.4. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los Residuos

En el Autoconsumo de Gasolina y Diésel serán generados Residuos orgánicos, inorgánicos, papel, cartón, plástico y chatarra, los cuales serán recolectados para su posterior transporte y disposición final a través de terceros que cuenten con los permisos necesarios para su disposición y/o reciclaje, los residuos que no sean reciclables serán llevados al basurero correspondiente.

Los Residuos considerados como Peligrosos serán depositados en tambores y separados de acuerdo a la Norma, identificando el residuo contenido, en caso de ser necesario estos recipientes serán almacenados temporalmente en el almacén temporal de residuos peligrosos, a la espera de ser entregados a las empresas para su disposición final, mientras que las estopas impregnadas con hidrocarburos, aceite, lubricantes y pintura serán depositados en tambores como lo menciona la Normatividad Vigente, siendo almacenados temporalmente, de igual manera para su posterior entrega.

Para el caso de los Residuos Sólidos tipo domésticos son dispuestos al servicio de limpia Municipal, para su traslado al basurero correspondiente, bajo la Administración del Gobierno.

III.4 Descripción del Ambiente y, en su caso, la identificación de otras Fuentes de Emisión de Contaminantes existentes en el área de Influencia del Proyecto

a) Área de influencia

El área de Influencia se seleccionó tomando en cuenta las condiciones generales del Predio, así como su ubicación, vías de acceso y dimensiones buscando siempre no repercutir con impactos negativos relevantes sobre los componentes ambientales y sociales de la zona.

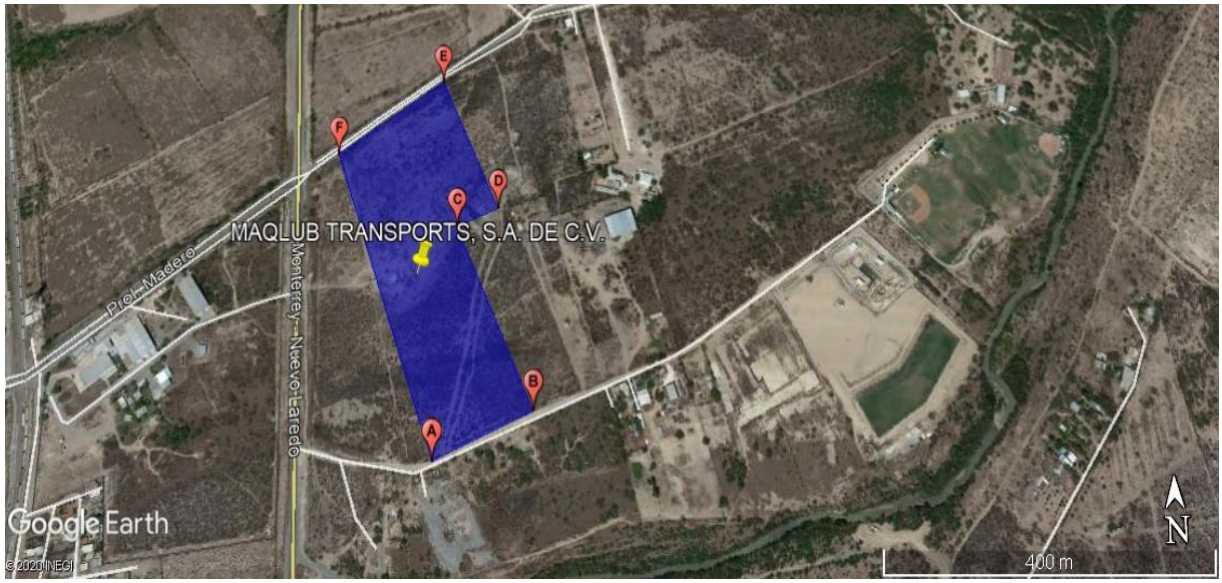

Figura III.5 Delimitación del Área.

Tabla III.14 Coordenadas del Proyecto.

Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,872,743.074	372,374.229
1	2	N 69°02'56'' E	54.71	2	2,872,762.528	372,425.038
2	3	N 70°39'02'' E	40.71	3	2,872,776.014	372,463.444
3	4	N 71°32'39'' E	59.53	4	2,872,794.859	372,519.908
4	5	N 19°56'48'' W	33.99	5	2,872,826.809	372,508.313
5	6	N 21°24'37'' W	107.77	6	2,872,927.146	372,468.971
6	7	N 21°28'31'' W	73.63	7	2,872,995.797	372,442.346
7	8	N 21°28'31'' W	36.08	8	2,873,029.375	372,429.136
8	9	N 72° 40'23''E	50.57	9	2,873,044.435	372,477.409
9	10	N 12°29'56'' W	48.58	10	2,873,091.860	372,466.896
10	11	N12°17'24'' W	76.48	11	2,873,166.590	372,450.616
11	12	N 13° 01'18'' W	98.70	12	2,873,262.752	372,428.377
12	13	S 62°37'52'' W	100.34	13	2,873,216.623	372,339.267
13	14	S 59°05'11'' W	40.36	14	2,873,196.886	372,304.637
14	15	S 57°08'38'' W	45.55	15	2,873,171.73	372,266.372
15	16	S 14°06'12'' E	173.14	16	2,873,003.250	372,308.561
16	17	S 14°09'33'' E	201.73	17	2,872,807.651	372,357.907
17	1	S 14°11´05'' E	66.61	1	2,872,743.074	372,374.229
SUPERFICIE= 71,633.00 m^2						

b) Justificación del área de influencia

A continuación, se exponen los criterios más importantes que se tomaron en cuenta para la selección del sitio.

- La documentación Legal del Predio se encuentra en regla.
- El Predio se encuentra construido de acuerdo a las especificaciones y normatividad aplicable y cuenta con la superficie necesaria para llevar a cabo un Proyecto de dicha dimensión.
- Por encontrarse dentro de la zona Industrial se cuenta con la infraestructura necesaria, tal como: agua por medio de camiones-pipa, alumbrado, red eléctrica, líneas telefónicas, telefonía celular y vialidades.
- La proximidad con áreas habitacionales es de más de 1 kilómetro de las colindancias con las Instalaciones de el Autoconsumo.

- Por estar ubicado el Sitio dentro de una zona Urbana, se estima que no altera significativamente o pone en Riesgo el Medio Ambiente Local.

c) Componentes Ambientales

Se considera para estos aspectos de Temperatura y Precipitación la Estación Climatológica más cercana al predio No.00019134 Salinas Victoria.

III.4.1 Aspectos Abióticos

III.4.1.1 Clima

El clima de Nuevo León es muy variable debido a las grandes regiones que forman la Sierra Madre; predominan los climas semiárido extremosos.

El Municipio de Salinas Victoria le caracteriza el Clima Semiárido semicálido (57%), Seco semicálido (33%), Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (4%), Semiseco muy cálido y cálido (3%), Seco muy cálido y cálido (2%) y Semiseco templado (1%) En general, las temperaturas en toda el área del Municipio oscilan entre 6.2 a 36.7°C.

En la mayor parte del municipio, donde el clima dominante es el semiárido semicálido, la temperatura promedio es de 29.9°C.

Tabla III.15 Datos de temperatura normal registrada en la estación No. 00019134 Salinas Victoria, durante el periodo 1981-2010.

Temperatura C°	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Máxima mensual	28.0	29.5	33.3	35.3	39.6	40.0	40.0	39.4	37.6	34.6	31.1	28.4
Media mensual	14.3	16.7	20.3	23.9	27.3	29.3	29.3	29.6	26.8	22.9	18.7	14.6
Mínima mensual	6.5	8.8	12.3	16.2	20.4	22.7	22.7	22.9	20.6	16.1	11.0	6.6

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (SMN), 2019.

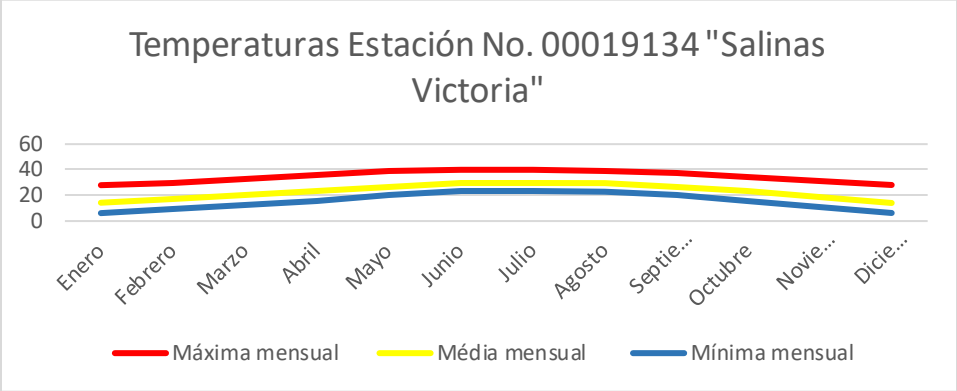

Gráfica III.1 Datos de temperaturas en la Estación No. 000019134 Salinas Victoria durante el periodo 1981-2010.

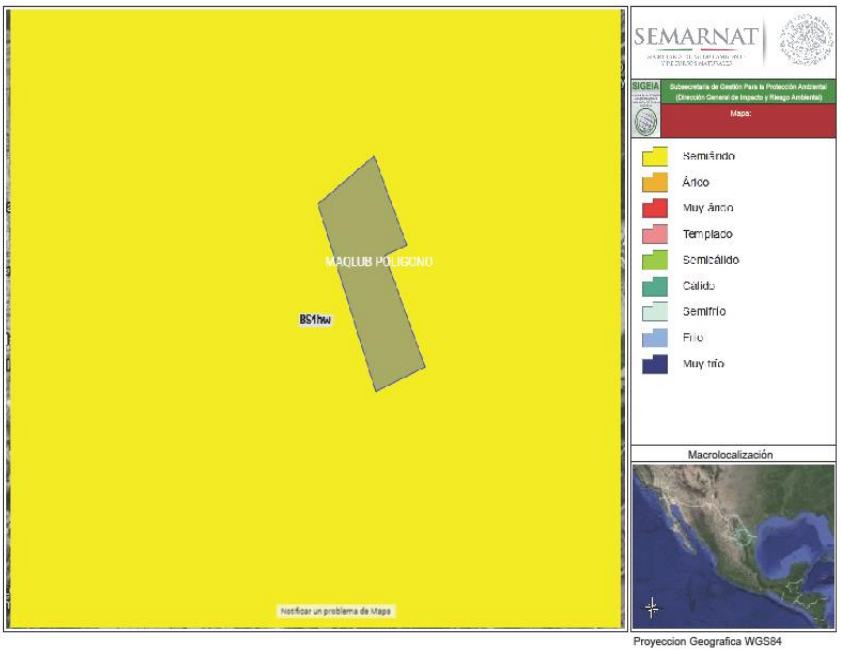

Figura III.6 Clima del municipio Salinas Victoria.

Fuente: INEGI.

III.4.1.2 Precipitaciones

La precipitación pluvial es baja, aunque cuenta con regiones que registran lluvias anuales mayores de 800 milímetros; la media general del estado oscila entre 300 y 600 milímetros.

En la Tabla III.16 se muestran los datos de precipitación normal, máxima mensual y máxima diaria, que fueron registrados en la Estación Climatológica No. 00019134 "Salinas Victoria durante el periodo 1981-2010. El registro de precipitación normal comprendido durante el periodo presenta el valor más alto de 90.9 mm que es en el mes de septiembre como se puede observar en la Gráfica III.2, el cual tiene el mayor dato de máxima mensual.

Tabla III. 16 Datos de precipitación registrada en la Estación No. 00019134 Salinas Victoria durante el periodo 1980-2010.

Precipitación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Normal	23.1	13.8	20.5	29.9	47.2	59.6	54.3	63.6	104.6	34.7	14.3	11.5
Máxima mensual	133.5	71.8	84.7	139.5	125.5	196.1	262.1	135.0	239.6	88.4	45.5	63.5
Máxima diaria	41.0	38.0	46.5	74.0	80.0	141.3	140.0	129.0	156.5	40.5	28.0	24.0
Días con lluvia	4.9	4.3	3.7	4.4	5.6	5.1	4.1	5.0	7.4	4.8	3.9	3.7

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (SMN), 2019.

Gráfica III.2 Datos de precipitación en la Estación No- 00019134 Salinas Victoria durante el periodo 1981-2010.

III.4.2 Fenómenos Hidrometeorológicos

III.4.2.1 Masas de aire (heladas, granizo y nevadas)

De acuerdo al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Prácticamente todo el territorio del Estado presenta intensidad de peligro "Muy Bajo" (promedio menor a 2 días al año) por granizadas.

Considerando el análisis realizado con la información climatológica disponible, las tormentas de granizo son un fenómeno muy localizado en cuanto a su extensión (unos cuantos kilómetros) e intensidad, por lo que es difícil contar con registro instrumental de todas las granizadas que ocurren en una extensión territorial extensa. El mapa de la Figura III.7 es representativo del peligro de granizadas para el estado de Nuevo León y se observa que en el área de intersección con el proyecto este fenómeno es muy bajo.

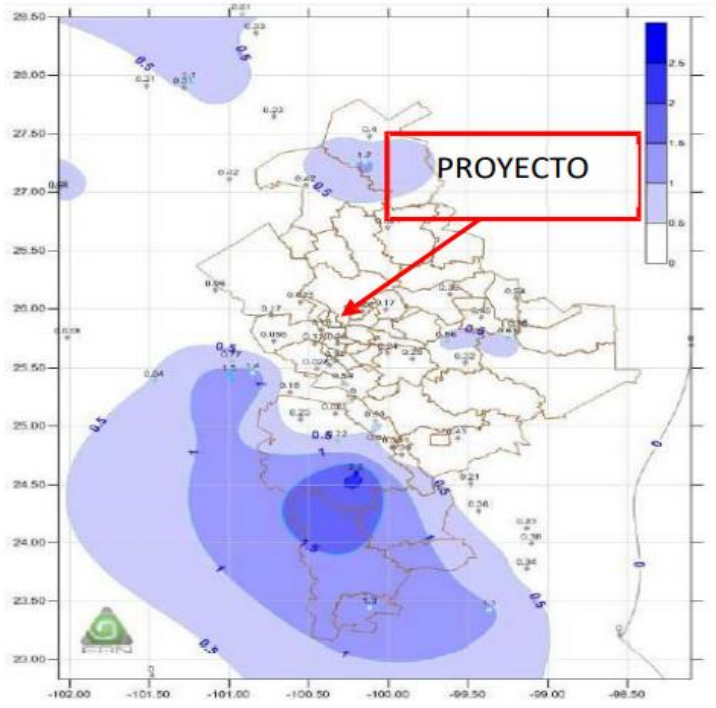

Figura III. 7 Peligro por granizadas para el estado de Nuevo León y el área del proyecto.

III.4.2.2 Inundaciones

Cuando el agua cubre una zona del terreno durante un cierto tiempo se forma una inundación. Cuanto más tiempo permanece el agua y más grande es el espesor del volumen de agua, causa mayores daños. Las inundaciones pueden ocurrir por lluvias en la región, por desbordamiento de ríos, ascenso del nivel medio del mar, por la rotura de bordos, diques y presas, o bien, por las descargas de agua de los embalses.

Las inundaciones dañan a las propiedades, provocan la muerte de personas, causan la erosión del suelo y depósito de sedimentos. También afectan a los cultivos y a la fauna. Como suele presentarse en extensas zonas de terreno, son uno de los fenómenos naturales que provoca mayores pérdidas de vidas humanas y económicas. Las inundaciones ocurren cuando el suelo y la vegetación no pueden absorber toda el agua que llega al lugar y escurre sobre el terreno muy lentamente; casi siempre tiene una capa de más de 25 cm de espesor, pero algunas veces alcanzan varios metros.

Entre los factores importantes que condicionan a las inundaciones están la distribución espacial de la lluvia, la topografía, las características físicas de los arroyos y ríos, las formas y longitudes de los cauces, el tipo de suelo, la pendiente del terreno, la cobertura vegetal, el uso del suelo, ubicación de presas y las elevaciones de los bordos de los ríos. Debido a su ubicación geográfica en México, una de las causas de las lluvias intensas que generan inundaciones son los ciclones tropicales.

III.4.3 Fenómenos geológicos

III.4.3.1 Erosión

La erosión consiste en el conjunto de procesos naturales, hídricos, eólicos y antropogénicos, urbanización, deforestación en el cual se producen desgastes tanto en el suelo como de la roca que causa deformaciones en el relieve terrestre, provocando remoción paulatina en el suelo o rocas y materiales sin consolidar, de acuerdo a información de CENAPRED.

III.4.3.2 Fisiografía

El municipio de Salinas Victoria, está conformado en su mayoría por la Sierra Madre oriental abarcando con 82%, llanura costera del Golfo Norte 16% y Grandes llanuras de Norteamérica. En subprovincia se ubican Sierras y Llanuras Coahuilenses 82%, llanuras y Lomeríos 16% y Llanuras de Coahuila y Nuevo León en 2% dentro del municipio.

Y sistema de topoformas distribuidas en la siguiente forma: Baja Típica 39%, Sierra plegada 23%, Lomerío con Llanura 15%, Bajada con Lomerío 11%, Sierra Compleja 10%, Lomerío de Laderas Tendidas con Llanuras 1%, Lomerío Típico 0.9% y Llanura desértica 0.1%.

III.4.3.3 Geología

Los principales rasgos geológicos de Salinas Victoria son las litologías que afloran en las zonas montañosas correspondientes con estructuras plegadas: son calizas, calizalutita y rocas ígneas intrusivas intermedias. En la planicie aluvial existen conglomerados y secuencias de depósitos aluviales. De tal manera que en el municipio se desglosa de la siguiente manera la extensión de periodos y rocas en la zona; principalmente el periodo Cuaternario 53%, Cretácico 40%, Neógeno 4%, Terciario 3% y Jurásico 0.1% y tipos de roca Sedimentaria: Caliza 21%, caliza-lutita 18.9%, conglomerado 12%, lutita 0.3% y brecha sedimentaria (0.1%); Ígnea intrusiva: Sienita (3%).

III.4.3.4 Relieve

El municipio de Salinas Victoria está localizado en la región del centro del estado de Nuevo León o región del Golfo, encontrándose ubicado al noroeste de la capital Monterrey, entre los paralelos 25º58'y latitud norte 100º18', a 32 km. de Monterrey y una altura sobre el nivel del mar de 464 m.

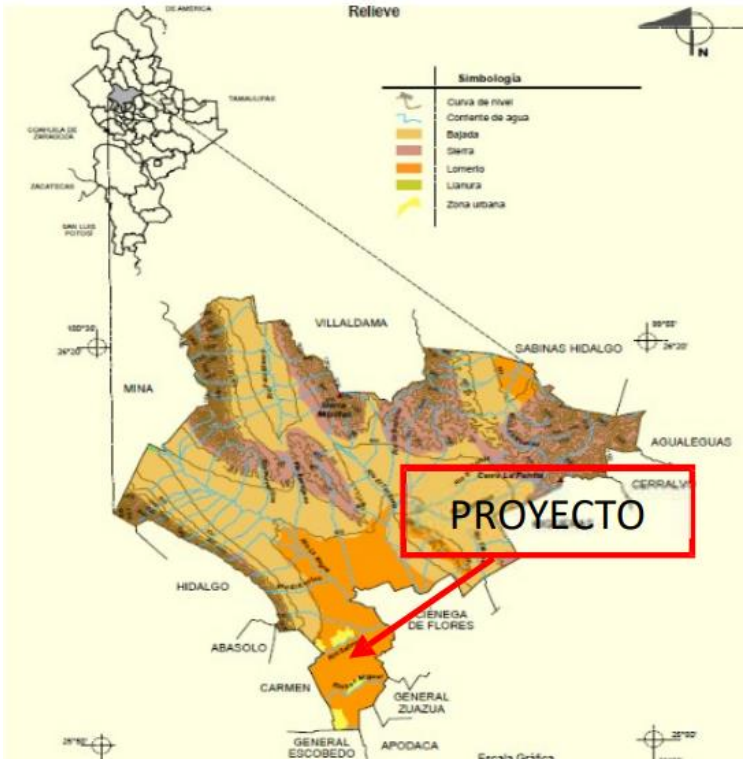

Figura III.8 Relieve en el Municipio de Salinas Victoria.

III.4.3.5 Morfología

El relieve en la parte plana tiene alturas relativas menores a 100 m, el pie de monte de 300 m y en las zonas montañosas alcanza valores de hasta 900 m. Las pendientes en la zona plana y de pie de monte son menores al 30%, mientras que en la zona montañosa alcanza valores mayores al 100%.

Las Sierras que conforman parte de este municipio son: sierra de Gomas, Milpillas, El Granero, Sierra de Mamulique, el Picacho y Minas Viejas. El drenaje es denso y de tipo dendrítico.

III.4.3.6 Edafología

La subprovincia donde se localiza Salinas Victoria se caracteriza de acuerdo a la topografía, los tipos de clima, altitud y la vegetación (agentes formadores de suelo) que en ella se ubican, se registran las siguientes unidades edafológicas: Leptosol 51.6%, Calcisol 18.7%, Phaeozem 10.4%, Kastañozem 9.4%, Chernozem 7.7%, Fluvisol 2.1% y No aplicable 0.1%.

Por tipo de subunidad y ubicación, el suelo Chernozem negro rico en humus cubre la mayor parte del área de estudio. Este mismo tipo de suelo se ubica en el oeste del municipio. Hacía la parte norte del área de estudio se observan suelos tipo fluvisol que son suelos formados a partir de sedimentos aluviales.

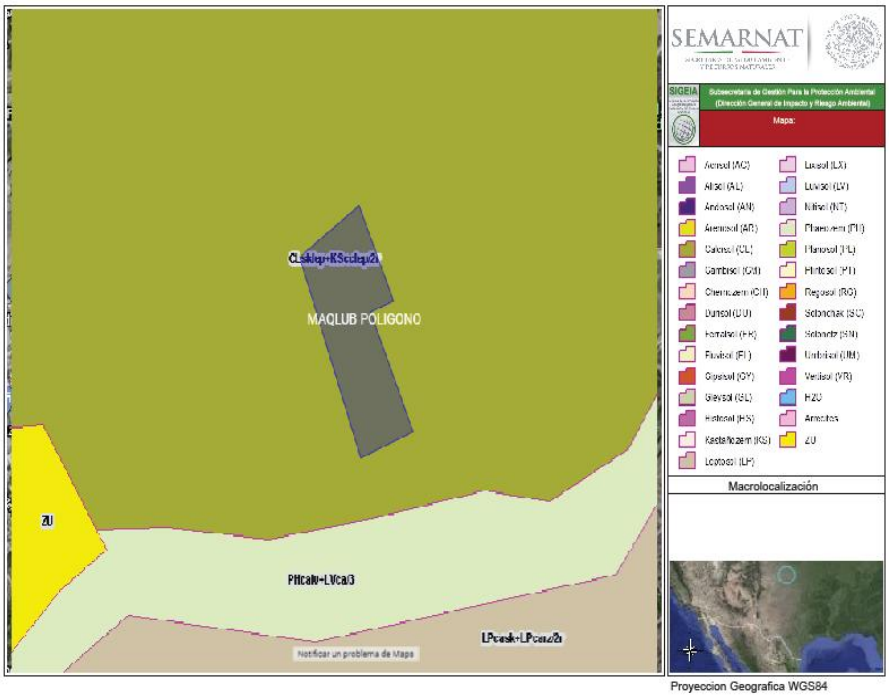

Figura III.9 Edafología de municipio Salinas Victoria

III.4.3.7 Hidrografía

El acuífero El Carmen-Salinas Victoria principal en el municipio, se ubica en la región hidrológica Bravo-Conchos específicamente en la Cuenca Río Bravo-San Juan, delimitado por el parteaguas de esta cuenca hacia el norte, abarcando una superficie cuyas coordenadas geográficas extremas son: 26º 20' y 25º 30' de latitud norte y 99º 40' y 100º 40' de longitud oeste.

Los principales ríos que existen dentro de los límites geográficos del acuífero son: el río La Negra que confluye con el Río Salinas, existe otro río llamado Doctor González que junto con el anterior se incorporan dentro del área al Río Pesquería que es el más importante. Fuera de la zona, el Río Pesquería confluye con el Río San Juan antes de llegar a la localidad de Doctor Coss, finalmente éste último río se incorpora al Río Bravo que desemboca en el Golfo de México. No existe dentro del área de estudio cuerpos de agua superficial de importancia.

III.4.3.8 Suelos

El uso de suelo en el municipio de Salinas Victoria es principalmente de Agricultura con un porcentaje del 29% y el 0.4% es zona urbana. Por otra parte, la vegetación que conforma el municipio es de Matorral con 62.6%, bosque 5% y pastizal 3%. Y el uso potencial de la tierra está distribuida en dos principales actividades

- Agrícola: Para la agricultura mecanizada continua está contemplado el 45% del suelo del municipio, la agricultura con tracción animal continua el 13% y el resto del suelo se considera no apto para la agricultura 42%
- Pecuario: Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola 45%, para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 19%, para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino el 36%.

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en lomeríos y bajadas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Chernozem, Calcisol, Phaeozem y Leptosol; tienen clima seco muy cálido y cálido y semiseco semicálido, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, matorrales y mezquitales, tal es el caso del área de incidencia del proyecto para el Autoconsumo que se encuentra en una zona de Desarrollo Industrial.

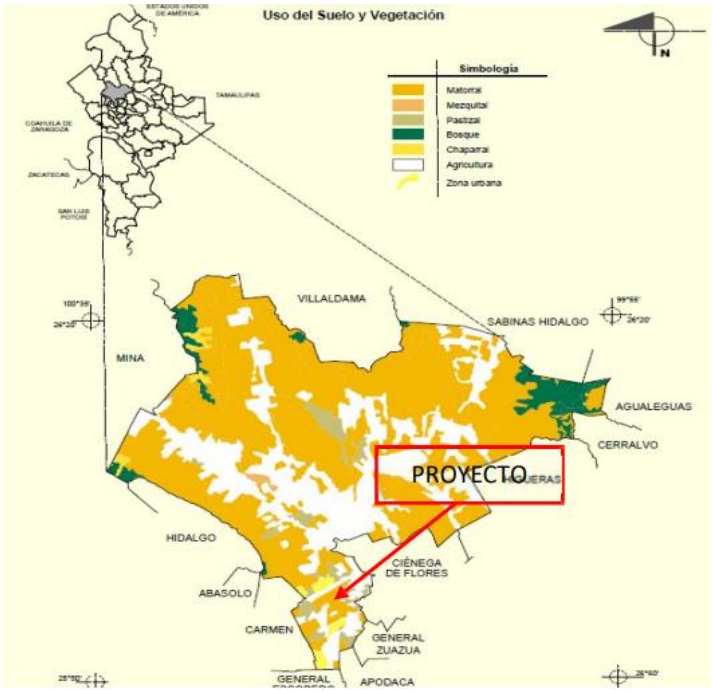

Figura III.10 Tipos de Uso de Suelo en Salinas Victoria.

III.4.4 Aspectos bióticos

III.4.4.1 Flora

En el estado de Nuevo León, debido al tipo de suelo, la flora se ve afectada por la escasez de agua, sin embargo, predominan la siguiente variedad de árboles: aguacate, nogal, higuera, limón, mezquite, palo blanco, anacua, huisache, chaparro prieto y retama. El tipo de vegetación que domina en la subprovincia de Llanuras y Lomeríos es el matorral submontano. Otro tipo de vegetación común es el matorral espinoso tamaulipeco, endémico de la región del Plano Inclinado, conformado por arbustos altos de tallo claro que, frecuentemente, presentan índices elevados de densidad en su distribución. Se le encuentra en los sistemas de topoformas llamados lomerío suave con llanos y lomerío suave.

Por lo demás, se encuentran algunos bosques de encino, encino-pino y pino en los sitios más altos de la subprovincia; pastizales cultivados e inducidos en el lomerío suave con llanuras; algunos mezquitales y manchones pequeños de selva baja caducifolia espinosa y de selva baja caducifolia.

A los alrededores de la zona del proyecto se pueden observar algunos matorrales y pastizales debido a que este sitio gradualmente ha sido modificado, cabe resaltar que el proyecto no generará impacto relevante a la flora del municipio de salinas Victoria ya que se establecerá en una zona de Desarrollo Industrial.

III.4.4.2 Fauna

De acuerdo a datos obtenidos de INEGI en el Estado de Nuevo León, específicamente en las zonas de matorral se ubican las siguientes especies: zorra gris, rata canguro, murciélago, cuervo, pájaro carpintero, zopilote, águila real, víbora de cascabel, tortuga del desierto y falso camaleón; la zona boscosa alberga la siguiente diversidad faunística: gato montés, oso negro, musaraña, zorrillo, cacomixtle, ardilla, venado cola blanca, topo, ratón de campo y lechuza de campanario. La fauna en el municipio incluye especies como el oso, jabalí y venado

se encuentran en muy baja proporción y en la sierra solamente, por tanto, el área de incidencia del proyecto no afecta a la fauna existente en la región y no se encuentra ninguna especie normada de acuerdo a al NOM-059-SEMARNAT-2010.

d) Servicios Ambientales

Paisaje. El paisaje constituye un recurso debido a los valores estéticos, culturales y educativos que posee. La interpretación del paisaje depende de la percepción del entorno. La percepción tiene una serie de elementos básicos, los cuales son los siguientes: Paisaje (composición de formas naturales y antrópicas), Visibilidad, Observador e Interpretación.

Considerando que en el sitio del proyecto no cuenta con amplia vegetación, la visibilidad es alta y a sus alrededores, se puede observar la vegetación nativa como los son algunos matorrales y pastizales. Para la descripción del paisaje se definieron con base en la presencia/ausencia de los siguientes elementos paisajísticos característicos:

- Zonas Rurales
- Zonas de Matorral submontano-pastizal

Tabla III. 17 Evaluación tipo de Paisaje

TIPO DE PAISAJE	CALIDAD VISUAL	FRAGILIDAD VISUAL	VISIBILIDAD
Zonas rurales	Regular	Baja	Baja
Zonas de vegetación de desiertos arenosos	Regular	baja	Baja
Zonas de matorral micrófilo	Regular	Baja	Alta
Promedio	Reglar	Baja	Baja

La valoración de la calidad visual, fragilidad visual y visibilidad, fueron empleados para calcular la Calidad Visual Vulnerable (CVV) del paisaje, misma que sirve de indicador integral de la sensibilidad del paisaje ante los cambios producidos por el Proyecto.

Tabla III.18 Calidad Visual.

Unidad Paisajística	Calidad Visual Vulnerable (CVV)
	Categoría
Zonas rurales	Baja
Zonas de vegetación de desiertos arenosos	Baja
Zonas de matorral micrófilo	Baja
Promedio	Baja

Se considera a partir de la valoración anterior que el paisaje presenta una calidad visual baja, ya que la cobertura vegetal se encuentra con condiciones de perturbación y las instalaciones se encuentran en operación, por lo que no se contempla una afectación del paisaje.

III.4.5 Medio socioeconómico

III.4.5.1 Demografía

De acuerdo con datos del segundo trimestre del año 2011 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el Estado de Nuevo León es la octava entidad más poblada del país con 4.8 millones de habitantes, de los cuales 50.6% son mujeres y 49.4% hombres. Entre 1930 y el año 2010 la población residente en el estado se multiplicó 11.4 veces al pasar de 417 491 a 4.8 millones de habitantes.

En el municipio de salinas victoria, tan solo hasta el año 2015 se tienen registrados un total de 54,192 habitantes de los cuales 27,678 son hombres y 26,514 mujeres.

En la gráfica III.3, se muestra el ascenso poblacional que ha tenido el municipio a partir del año 2005 al 2015 y en la gráfica III.4, se muestra el porcentaje por edades en cuanto al género en el municipio de Salinas Victoria.

Gráfica III.3 Población Salinas Victoria.

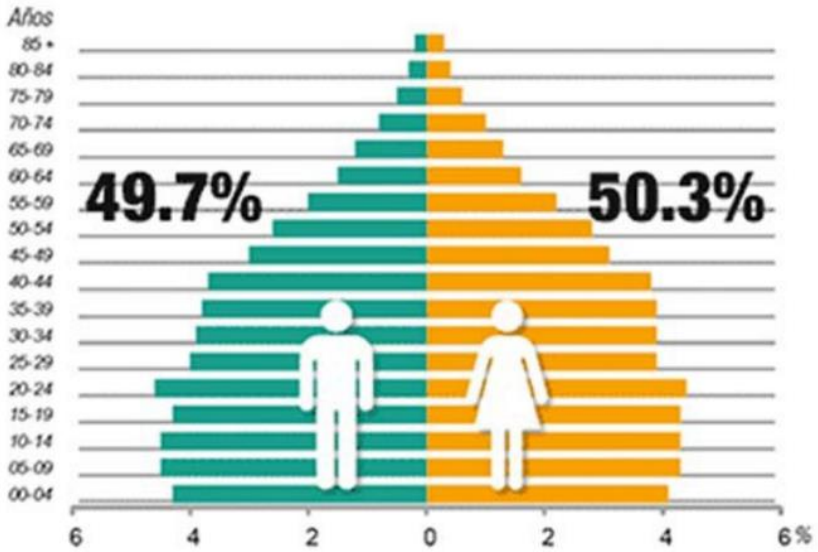

Gráfica III. 4 Porcentaje de edades de la Población.

III.4.5.1.1 Escolaridad

En el Estado de Nuevo León la distribución porcentual de escolaridad total de la población de 15 años o más en el en 2015 es de 49.38% en hombres y 50.62% en mujeres. En 2015, Salinas Victoria contaba con un total de 15,140 estudiantes inscritos en educación básica y media superior 7,806hombres y 7,334 mujeres desglosados en la siguiente tabla:

Tabla III.19 Escolaridad den Salinas Victoria

Nivel	Hombres	Mujeres	Total
Preescolar	1 431	1 500	2 931
Primaria	4 273	3 835	8 108
secundaria	1 752	1 718	3 470
Bachillerato tecnológico Y niveles equivalentes	350	281	631
		Total	15 140

III.4.5.2 Diagnóstico ambiental

Con base en los resultados obtenidos a partir del análisis de información y de las visitas de campo, se estableció que no hay evidencias que muestren que existe afectación al medio natural, o que hayan demeritado la calidad de vida de los habitantes de la zona, aun en los sitios en donde ya se han desarrollado proyectos similares a los de este proyecto.

Desde el punto de vista natural las construcciones coexistentes de forma armoniosa con la naturaleza, pues no se han construido grandes edificios que alteren la forma del paisaje y se observan como instalaciones aisladas que conviven con el medio que los rodea.

Desde el punto de vista social, se han creado empleos con acceso a seguridad social para la gente de la región generándose un polo de desarrollo en que proporcionalmente hay personas prestando servicios, que tienen como sitio para vivir Salinas Victoria y los poblados de alrededor.

La estructura del sistema ambiental en el sitio está constituida por un conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que actúan entre sí con los individuos y su comunidad. Este sistema se encuentra sub-constituido a su vez por dos subsistemas, el medio físico y el medio socioeconómico.

Los elementos y procesos del Medio Físico se proyectan en tres subsistemas:

- Medio inerte: con los componentes aire, suelo y agua.
- Medio biológico: vegetación terrestre y fauna.
- Medio perceptual; paisaje/detalles visuales.

III.4.5.2.1 Análisis Técnico

Al ser una superficie en Desarrollo Industrial no hay presencia de ninguna especie que pudiera ser afectada por el Proyecto, el Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encuentra en una zona ya impactada.

Los elementos del paisaje natural se encuentran alterados, pero se considera nulo el impacto ya que el Autoconsumo de Gasolina y Diésel se encuentra en una zona de baja vegetación debido al desarrollo generado. No se contemplan modificaciones en el área ni en las actividades de la intermodal.

No se considera que la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, genere cambios demográficos, aislamientos de núcleos poblacionales ni cambios culturales entre los habitantes del municipio de Salinas Victoria.

Los cambios sociales y económicos con la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, se consideran benéficos, al generar fuentes de trabajo para familias del municipio de Salinas Victoria.

III.5 Identificación de los Impactos Ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su Prevención y Mitigación

Es importante conocer el estado actual de las características físicas, biológicas, sociales y económicas del área que ocupa el proyecto, además de las restricciones ambientales, el orden ecológico del lugar, los planes con el desarrollo de la sociedad, con respecto al uso del suelo de los sitios involucrados, ya que constituirá la base para la elaboración del análisis de la matriz.

Dicho análisis es una actividad primordial para el buen funcionamiento de un Proyecto durante todas las fases de desarrollo, ya que nos permite prever los cambios potenciales del sistema ambiental, y de esta manera poder proponer y desarrollar las medidas de mitigación que mismos pueden ayudar a evitar posibles impactos al momento de que se realice el proyecto.

III.5.1 Metodología para identificar y evaluar los Impactos Ambientales

La valoración de los impactos que se generan en el medio ambiente depende de la adecuada identificación de los cambios potenciales al entorno, por lo que se hace necesario conocer los objetivos, así como todas las actividades que se realizaron en cada una de las etapas del Proyecto.

Las técnicas determinadas para la evaluación de este proyecto son:

- Técnica de Listado simple o Check List
- Matriz de interacción proyecto - ambiente

III.5.1.1 Técnica de Listado simple o Check List

Esta técnica consiste en la construcción de dos tablas. En la Tabla III.20, se indican las acciones que la obra requiere para el desarrollo y enlace con los factores ambientales.

- En la primera columna se indican las diferentes etapas en las que se subdivide el proyecto.
- En la segunda columna se colocan las actividades que se llevaran a cabo para desarrollar todo el proyecto, las cuales se agrupan de acuerdo con su naturaleza, a fin de hacer manejable la tabla sin que pierda su representatividad y objetividad.
- En la tercera y cuarta, se evalúan si las actividades impactaran uno o varios componentes ambientales.
- Finalmente se hace una breve discusión de la tabla.

III.5.1.1.1 Indicadores de Impacto

Un indicador es un elemento del ambiente que puede ser afectado o potencialmente afectado por el desarrollo del proyecto, es decir, el indicador en si es el rubro ambiental que se puede alterar y que nos servirá como parte de la matriz para determinar con él si sufre o no una alteración positiva o negativa.

En el caso particular del sitio donde se encuentra el Autoconsumo de Gasolina y Diésel, la vegetación, suelo y fauna, fueron objeto de una alteración previa de sus características naturales originales ya que está ubicado dentro de un predio ocupado. Por otra parte, la vegetación existente en la zona es escasa, lo que influye igual en la existencia de poca fauna.

Los indicadores que se seleccionaron principalmente como los posibles impactos identificados a ser afectados:

- Aire: Calidad del aire
- Agua: Calidad del agua
- Suelo: Calidad, topografía
- Flora: Especies de interés
- Fauna: Especies de interés
- Socioeconómicos: Empleo, calidad de vida, servicios
- Paisaje: Imagen

Con los datos de la ubicación geográfica del sitio del Proyecto, su delimitación ambiental así como su ubicación de acuerdo a las condiciones del escenario que se presentan tanto en el sitio como en su zona de influencia, se determina que sus atributos ambientales han sido deterioradas desde vegetación (que es relativamente escasa por la zona geográfica), fauna y suelo principalmente; ya identificadas estas características y la problemática ambiental detectada, se pudo identificar aquellos Impactos Ambientales que genera el Proyecto hacia los elementos naturales.

Tabla III.20 Actividades relevantes en el proyecto.

Actividades relevantes en la etapa de preparación del sitio y construcción
Desplante y construcción de estructuras
Actividades relevantes en la etapa de operación y mantenimiento
Despacho de Diésel
Almacenamiento de Diésel
Recepción de combustible diésel
Limpieza en general
Mantenimiento de equipos e instalaciones
Manejo y disposición de residuos
Contratación del personal

III.5.1.1.2 Lista indicativa de indicadores de Impacto

La lista indicativa de indicadores de impacto son los componentes ambientales del sistema ambiental que serán afectados por las diversas actividades del proyecto, elementos que forman parte del sistema ambiental de la zona tales como el suelo, agua, fauna, flora, aire y social que desde el punto de vista de los impactos que inducen en ellos.

Esta lista indicativa permite conocer la identificación de cada uno de los Impactos Ambientales que inciden sobre la fauna, flora, suelo, agua, aire y socioeconómico, etc., además de entender y predecir los efectos ambientales que causa la actividad a los elementos naturales y nos permitiría diseñar la matriz de Leopold con los elementos que constituyen el medio ambiente del sito propuesto para la ejecución del Proyecto.

Tabla III.21 Factores Ambientales del Proyecto.

Factores ambientales		Impacto	Fuente
Factores físicos	Aire	Contaminación atmosférica por la emisión de ruido, polvo, gases y partículas.	Emisión de vehículos, equipos y desarrollo de las etapas del Proyecto.
	Agua	Descarga de aguas residuales.	Preparación del sitio, nivelación y compactación, operación de baños, sanitarios.
	Suelo	Cambio de su estado original, geomorfología.	Nivelación, compactación y construcción.
Factores bióticos	Vegetación	No se presenta perdida vegetación herbácea debido a que el área del proyecto ya se encuentra impactada.	No aplica.
	Fauna	No se presenta perdida de hábitat y desplazamiento de la fauna, debido a que el área del proyecto ya se encuentra impactada.	No aplica.

Factores ambientales		Impacto	Fuente
Socioeconómicos	Social	Generación de empleos.	Preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento abandono. (contratación de personal).
	Economía	Demanda de insumos.	Compra de material de construcción, combustible diésel, suministro de refacciones para el mantenimiento.

Tabla III.22 Lista de actividades del proyecto que pueden generar un Impacto al Ambiente.

Etapa	Actividad	Afectación	
		SI	NO
Preparación del sitio y construcción	Nivelación, compactación y construcción	X	
Operación y Mantenimiento	Despacho de combustible diésel	X	
	Almacenamiento de combustible diésel	X	
	Recepción de combustible diésel	X	
	Limpieza	X	
	Mantenimiento de equipos e instalaciones	X	
	Contratación de personal		X
	Manejo y disposición de residuos	X	
	Mantenimiento de Áreas verdes	X	

Tabla III.23 Lista de factores ambientales por componente que pueden ser afectados por el Proyecto.

Factor ambiental	Componente	Afectación	
		SI	NO
Suelo	Relieve		X
	Erosión	X	
Aire	Emisión de gases y partículas	X	
Agua	Contaminación por aguas residuales	X	
Ruido	Generación de ruido y vibraciones	X	
Paisaje	Estético	X	
Flora	Diversidad		X
	Abundancia		X
	Distribución		X
Fauna	Diversidad		X
	Abundancia		X
	Distribución		X
Socioeconómico	Empleo	X	

	Economía regional	X	
	Economía nacional		X
	Calidad de vida	X	

En esta Etapa se identificaron impactos adversos al ambiente como son:

- La erosión del suelo en el área en la que está establecida del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, debido al uso que se le da a esta sección.
- La contaminación del aire, debido a la constante emisión de gases provenientes unidades de transporte, que asisten del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, además de los que son despedidos durante la descarga de los auto-tanques.
- Contaminación del agua, del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, como cualquier establecimiento, produce una determinada cantidad de aguas residuales provenientes del uso de los sanitarios y de la limpieza de la misma, las cuales son direccionadas al drenaje sanitario de la Intermodal.
- La generación de ruido y vibraciones generados por el constante tránsito las unidades de transporte que genera contaminación auditiva.
- La flora y la fauna no son afectadas ya que esta es una zona fue previamente impactada por lo tanto que no cuenta con mucha diversidad en esta área.
- En el aspecto socioeconómico la afectación al medio es positiva, ya que la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel implica la creación de empleos para los habitantes de las cercanías, contribuyendo también en la economía regional.

III.5.1.1.3 Criterios y Metodología de Evaluación

Criterios: Para la evaluación de los impactos ambientales se utilizaron los criterios siguientes:

Naturaleza del Impacto: Se analiza si la acción del proyecto deteriorará o mejorará las características del componente ambiental, esto es, si el impacto será:

- Benéfico
- Adverso
- No Aplica

Duración del Impacto: Se considera la permanencia del impacto con relación a la actividad que lo genera, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Temporal: El efecto del impacto dura el mismo tiempo que la actividad que lo genera y hasta un año después de que termine la actividad.
- Prolongado: El efecto del impacto dura más tiempo que la actividad que lo genera (de uno a diez años).
- Permanente: El efecto del impacto permanece en el componente ambiental afectado por un tiempo mayor

Reversibilidad: Se evalúa si la alteración causada por los impactos generados por la realización del proyecto sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de auto depuración del medio. En función de estos criterios los impactos se consideran:

- Reversible: Cuando las condiciones del componente ambiental se restablecen al término de la acción.
- Irreversible: Cuando el componente ambiental no recupera sus características originales.

Importancia: Se evalúan cada uno de los impactos detectados considerando los valores de los criterios anteriormente descritos y se asigna una calificación al impacto de acuerdo con los siguientes valores cualitativos:

- No significativo Con valor de (1)
- Poco significativo Con valor de (2)
- Significativo Con valor de (3)

Minimización del Impacto: Se consideraron los siguientes dos parámetros:

- Mitigable: El impacto puede ser minimizado mediante la aplicación de medidas correctivas sobre las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- No mitigable: El impacto no puede ser minimizado mediante medidas correctivas.

Se utilizará la siguiente simbología para evaluar los criterios anteriores:

Tabla III.24 Simbología de los criterios aplicados en la Tabla de Leopold.

Naturaleza	
Benéfico	B
Adverso	A
No aplica	N/A
Duración	
Temporal	
Prolongado	
Permanente	
Reversibilidad	
Reversible	R
Irreversible	I
Minimización	
Mitigable	M
No mitigable	NM
Importancia	
No significativo	1
Poco significativo	2
Significativo	3

III.5.1.2 Matriz de interacción Proyecto - Ambiente (matriz modificada de Leopold)

El empleo de la matriz de Interacción Proyecto - Ambiente, obedece fundamentalmente a la facilidad que se tiene para manejar las diferentes acciones de la obra con respecto a los diversos componentes ambientales del área del Proyecto. De esta manera se pueden identificar y evaluar adecuadamente, las interacciones resultantes y, posteriormente, determinar los Impactos Ambientales.

Esta matriz se basa en la "Técnica de Listado Simple", descrita anteriormente, de la cual se tomaron en cuenta los componentes ambientales y las acciones de la obra que podrán tener Impacto.

La técnica consiste en interrelacionar las acciones de la obra (columnas), con los diferentes factores ambientales (renglones). Posteriormente, se describen cada una de las interacciones de acuerdo con los criterios antes descritos.

Tabla III.25 Matriz de Interacción.

"Matriz de Leopold Modificada"		Actividades del Proyecto								
		Componente								
Factores Ambientales		Desplante y construcción de estructuras	Despacho de combustibles	Almacenamiento de combustibles	Recepción de combustibles	Limpieza general	Mantenimiento de equipos e instalaciones	Mantenimiento a Áreas Verdes	Manejo y disposición de residuos	Contratación del Personal
Factor	Componente									
Suelo	Relieve							BRM1		
	Erosión	ARM1						BR1		
Aire	Emisión de gases		ARM1		AMR1					
	Emisión de partículas	ARM1						BRM1		
Agua	Aguas residuales	AMR1				ARM1				
Ruido	Ruido y vibraciones	ARM1								
Paisaje	Estético	ARM1						BRM1		
Fauna	Diversidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Abundancia									
	Distribución									
Socio económico	Empleo	B3					B3	B1	B2	
	Economía regional							B1		
	Economía nacional		B2			B2	B2	B2	B2	B2
	Calidad de vida		B2					B3		B2

III.5.2 Identificación de Impactos Ambientales

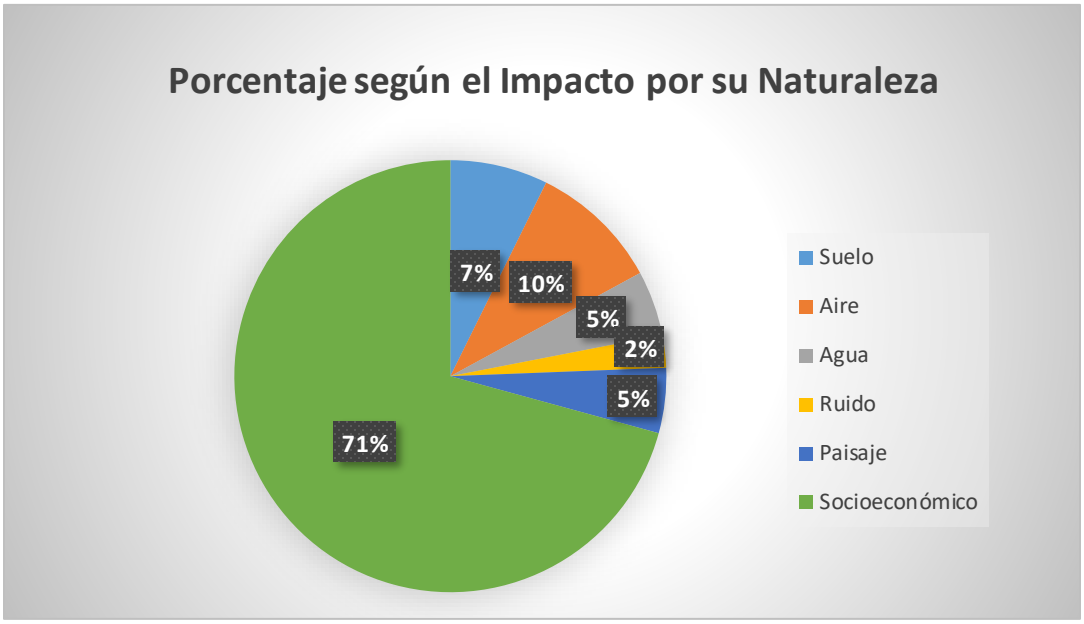

Gráfica III.6 Porcentaje según el Impacto por su Naturaleza.

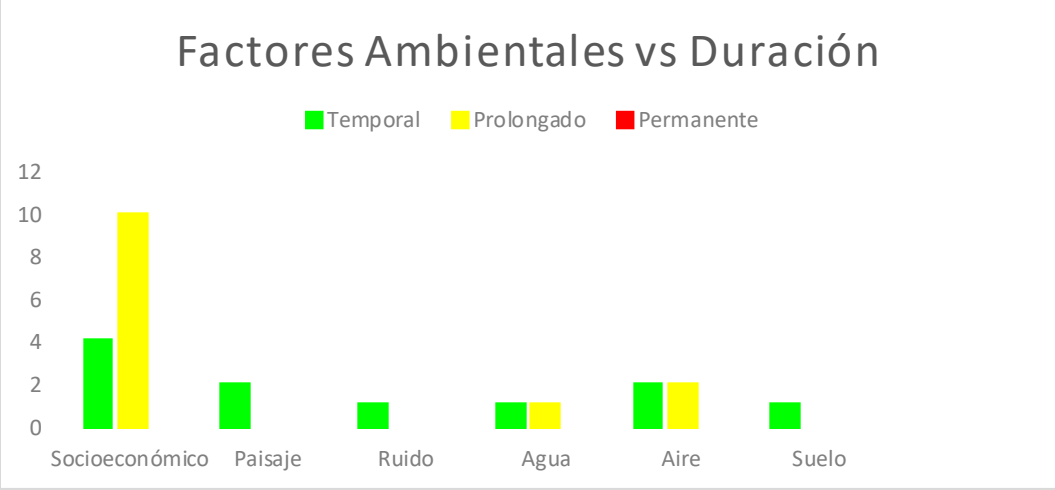

Grafica III.7 Factores Ambientales vs Duración.

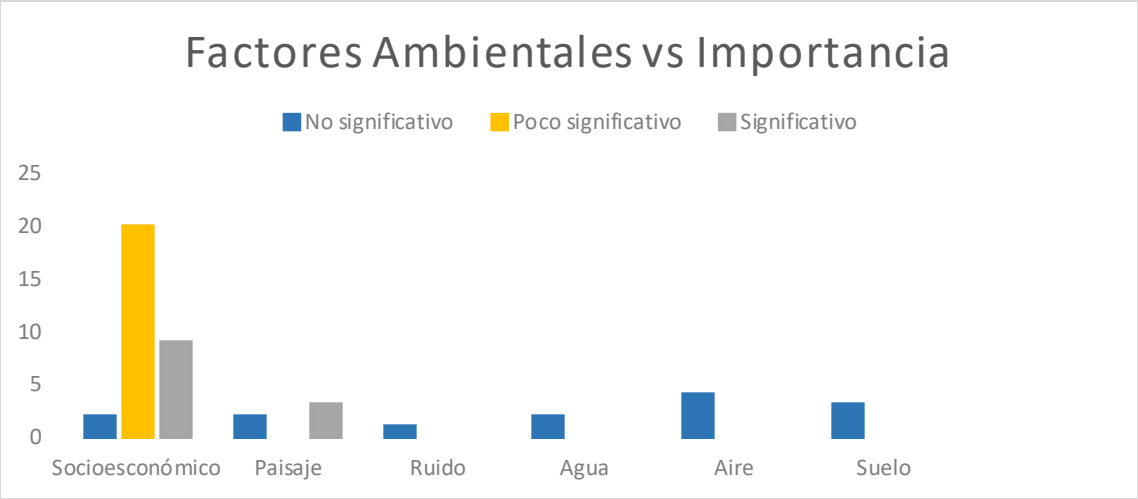

Gráfica III.8 Factores ambientales vs Importancia.

El factor socioeconómico es el más afectado con el 71% de los impactos, sin embargo, el impacto es benéfico ya que se traduce en empleos prolongados y temporales generados. Por otro lado, el aire es el elemento natural más afectado con el 10% de los impactos recibidos por el desarrollo del Proyecto; sin embargo, como se mencionó los impactos son mitigables y se cuenta con elementos instalados que ayudan a ello.

Los efectos más significativos se encuentran en el factor socioeconómico, pues al realizar el proyecto se generarán empleos para operar, mantener, limpiar el de Autoconsumo de Gasolina y Diésel.

Los demás elementos presentan factores no significativos, debido a la mitigación de los mismos y la generación temporal de los mismos, por lo anterior se puede establecer que no hay impactos críticos durante la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel. Así mismo, cabe mencionar que:

- La erosión del suelo en el área en la que estará establecida El Autoconsumo de Gasolina y Diésel, será mínima, conforme a la vida útil de la misma (uso); al término de la misma, se trabajará en devolver las características del suelo, lo más posible a las condiciones originales.
- La contaminación del aire, será mínima debido a la emisión de gases provenientes de las unidades de transporte, que asisten al Autoconsumo, así como de los que son despedidos durante la descarga de los auto-tanques.
- Contaminación del agua, El Autoconsumo de Gasolina y Diésel como cualquier establecimiento produce una determinada cantidad de aguas residuales provenientes del uso de los sanitarios y de la limpieza de la misma.
- La contaminación auditiva será más significativa en la etapa de preparación del sitio y construcción, las cuales abarcan un periodo aproximado de un mes, sin embargo, para las etapas de operación y mantenimiento, se considerarán despreciables debido a que solo se generará durante el tránsito de las unidades de transporte pertenecientes a **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, y auto tanques.
- La flora y la fauna no se verán afectadas ya que esta es una zona de selección del sitio se encuentra en un área de desarrollo
- En el aspecto socioeconómico la afectación al medio es positiva, ya que la operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel implica la creación de empleos para los habitantes de las cercanías, contribuyendo también en la economía regional.

III.5.3 Medidas Preventivas y de Mitigación de los Impactos Ambientales

Con la identificación de los Factores Ambientales que pueden ser afectados por el Autoconsumo; así como, los posibles daños que la misma ocasiona en todas las Etapas, se presentan a continuación los impactos más relevantes en la Etapas preparación del sitio y de Operación y Mantenimiento, al ser un autoconsumo en

funcionamiento, de igual forma se proponen medidas de control o mitigación de cada impacto, con la finalidad de demostrar que por una parte se afecta el medio ambiente especifico del sitio, pero a la vez se puede sanear por medio de medidas preventivas la gravedad del Impacto.

Tabla III.26 Medidas.

SUELO			
Etapa	**Impacto**	**Medidas preventivas**	**Medidas de mitigación**
Preparación del sitio y construcción.	Emparejamiento del suelo, ubicación e instalación del tanque y generación de residuos por construcción.	La zona de impacto será dentro de las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, los residuos sólidos generados por construcción serán mínimos y serán almacenados y puestos a disposición final, esto con la finalidad de prevenir la contaminación al suelo.	Se realizará la supervisión para la recolección de los residuos sólidos al almacén destinado para ellos y será puesto a disposición final.
Operación y Mantenimiento.	Derrame de combustible en área de despacho y almacenamiento.	Contará con un sistema de drenaje aceitoso, así como con un dique general en la base del dispensario. En el área de almacenamiento cuenta con los accesorios para detección de fugas.	Se efectuará la limpieza inmediata y se manejarán los residuos generados como residuos peligrosos, mismos que se encuentran dentro de los procedimientos del Autoconsumo de Gasolina y Diésel con base a la normatividad vigente (NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012)
AIRE			
Etapa	**Impacto**	**Medidas preventivas**	**Medidas de mitigación**
Preparación del sitio y construcción.	Al momento de preparar el suelo para la construcción del dique para el tanque de almacenamiento, es probable que el aire se vea contaminado por partículas de polvo, sin embargo es mínimo el impacto.	Al considerar que la contaminación al aire en esta etapa es de impacto temporal y reversible, no causa daño al medio ambiente ni a la población cercana.	Esta actividad será realizada en un tiempo aproximado a un mes, por tanto el impacto es poco significativo.

Operación y mantenimiento.	Las emisiones que pudieran existir en esta etapa son debidas a los gases que emiten los autotanques que llegan a cargar diésel al tanque de almacenamiento y por las unidades de transporte, pertenecientes a de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**	Las actividades de carga y descarga de gasolina y diésel en el Autoconsumo de Gasolina y Diésel, no serán continuas por lo que las probables emisiones a la atmosfera serán mínimas.	La carga de gasolina y diésel a los tanques de almacenamiento será de acuerdo a la necesidad de la empresa y no será continua, así minimizará la estadía de los auto-tanques en el Autoconsumo de Gasolina y Diésel.
RUIDO			
Etapa	**Impacto**	**Medidas preventivas**	**Medidas de mitigación**
Preparación del sitio y construcción.	El ruido causado en esta etapa es mínimo, solo se realizarán actividades respecto a la construcción del dique y a la instalación del tanque de almacenamiento.	Las actividades respectivas a la preparación del sitio y construcción serán en un tiempo aproximado a un mes disminuyendo así el tiempo de emisiones de ruido en la zona.	El tiempo de trabajo será aproximado a un mes.
Operación y Mantenimiento.	Las actividades que pudieran generar ruido en la carga y descarga de gasolina y diésel, corresponden al uso de las unidades de transporte, y a los auto-tanques.	La carga y descarga de gasolina y diésel a las unidades de transporte, pertenecientes a **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**	El tiempo estimado para la carga de gasolina y diésel a las unidades de transporte, será corto y no será continuo.
PAISAJE			
Etapa	**Impacto**	**Medidas preventivas**	**Medidas de mitigación**
Preparación del sitio y construcción.	La zona donde se ubicara El Autoconsumo de Gasolina y Diésel, no causara cambios significativos al paisaje ya que solo se instalara un tanque, se considera la visibilidad baja.	Las dimensiones para la construcción de El Autoconsumo de Gasolina y Diésel no son muy extensas y solo será dentro de las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**	La zona de construcción del Autoconsumo de Gasolina y Diésel será limitada.
Operación y Mantenimiento.	Los impactos en esta etapa hacia el paisaje son poco significativos	La zona donde se ubicará el Autoconsumo de Diésel y Gasolina , no causará cambios relevantes al paisaje.	Se le dará mantenimiento a las áreas verdes existentes.

AGUA			
Etapa	**Impacto**	**Medidas preventivas**	**Medidas de mitigación**
Preparación del sitio y construcción	Para la preparación y construcción del Autoconsumo de Gasolina y Diésel el uso del agua es mínimo por lo tanto el impacto es poco significativo. Además, no afectara a ningún cuerpo acuífero, ya que la zona no se encuentra en incidencia de alguno.	Para la construcción del Autoconsumo de Gasolina y Diésel el uso de agua es limitado.	Las actividades de construcción del Autoconsumo de Gasolina y Diésel no requerirán del uso extremoso de agua.
Operación y Mantenimiento.	Se realizara limpieza del tanque de almacenamiento, lo cual implica la contaminación de agua.	El Autoconsumo de Gasolina y Diésel contará con un sistema de drenaje aceitoso en el que serán recolectados los residuos generados por la limpieza del tanque. Las actividades de operación y mantenimiento no requerirán la explotación se algún acuífero.	Se efectuará la limpieza inmediata y se manejarán los residuos generados como residuos peligrosos, mismos que se encuentran dentro de las actividades del Autoconsumo de Gasolina y Diésel con base a los artículos 41,42,43 y 45 de la Ley General y Gestión Integral de los Residuos.

III.5.3.1 Etapa de Posible Abandono

No se cuenta con medidas de mitigación para el caso de abandono del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, ya que como se mencionó anteriormente, mientras se tenga un mantenimiento adecuado, no se pretende un desmantelamiento como tal; en caso contrario, una de las medidas que se aplicarían es el retiro de los combustibles sobrantes en el tanque de almacenamiento, con la finalidad de que no ocurra alguna incidencia.

III.5.3.2 Impactos Residuales

Durante la Operación y Mantenimiento del Autoconsumo de Gasolina y Diésel, algunos impactos residuales que podrían existir son la generación de basura con residuos de lubricantes y refrigerantes, mismos que se generan al dar este servicio (cambio de aceite, compensación de anticongelante) a las unidades de transporte.

De la misma forma, la generación de agua aceitosa se canalizará primero a la trampa de combustible y posteriormente al sistema de drenaje aceitoso, estos desechos serán entregados al personal autorizado para limpiezas ecológicas con base a la norma vigente de la SEMARNAT y ASEA, para el control de este impacto, el Autoconsumo contará con el servicio de una empresa dedicada al manejo de estos desechos, misma que retirará los residuos por lo menos una vez al mes.

Otro tipo de impacto residual será la generación de aguas sanitarias, mismos que son canalizados a el drenaje.

Ninguno de los impactos identificados, implican efectos desfavorables que signifiquen deterioro al medio ambiente a mediano o largo plazo.

III.5.3.3 Pronostico del escenario

El estudio se sustentó en el área de influencia, ubicada en Carretera Monterrey-Colombia km 22, Pasando el Puente Salinas Victoria C.P. 000. Hacienda los Cantú en la porción llamada los Dos Sitios con el número 28, Salinas Victoria, Nuevo León.

Durante la Operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel en las instalaciones de **TRANSPORTS S.A. DE C.V.** que es evaluada, podemos referir que el área donde se encuentra ubicada es una zona de Vacíos Urbanos, presentándose un paisaje en desarrollo y predominando la imagen de áreas con vegetación herbácea y de diferentes negocios, además de contar con diversos canales de comunicación y servicios, notando un gradual crecimiento en la zona.

En el caso específico de la zona de almacenamiento del de Autoconsumo de Gasolina y Diésel, cabe mencionar que podrán existir derrames al suelo debido a las Etapas de Operación y Mantenimiento, sin embargo, es mitigable por medio de los siguientes dispositivos de seguridad que previenen el impacto al Medio Ambiente:

- Sistema de detección electrónico de derrames.
- Dispositivo de sobrellenado en el tanque de almacenamiento.
- Sistema electrónico de control de inventarios.

El manejo adecuado de los Residuos Sólidos generados permitirá controlar e incluso anular las afectaciones al suelo y subsuelo, esto debido a que frecuentemente empresas especializadas brindarán el servicio de recolección de desechos al Autoconsumo.

El Autoconsumo contará con medidas de seguridad pertinentes para evitar, combatir y controlar, en caso de ser necesario, incendios en las zonas de despacho y de almacenamiento principalmente.

Por lo tanto, no se encontraron elementos suficientes que indiquen el impedimento de la Construcción y Operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel en las instalaciones de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.** pues el escenario es predominantemente industrial, debido a esto no se afectará el pronóstico del escenario.

III.5.3.4 Conclusión

El Autoconsumo de Gasolina y Diésel **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**, tendrá un funcionamiento operativo adecuado por lo que se logrará reducir los Impactos generados, para ello las acciones de mitigación propuestas pretenden minimizar las afectaciones al Medio Ambiente.

El cumplimiento de las herramientas de Regulación Ambiental permitirá asegurar que durante todas las etapas operación del Autoconsumo de Gasolina y Diésel no se produzcan impactos negativos al ambiente, ni a los recursos naturales, que pongan en riesgo las condiciones ambientales propias del Sitio, ni las del municipio de Salinas Victoria

Además, es importante señalar que el área del predio propuesto para el Autoconsumo, con anterioridad fue impactado debido a las actividades propias de la Intermodal y al entorno en constante crecimiento.

Como conclusión de lo expresado en los párrafos anteriores, se considera que la operación del Autoconsumo de Diésel en el municipio Salinas Victoria, Nuevo León, es Ambientalmente Viable y Socialmente Factible de acuerdo a los criterios e instrumentos Normativos analizados y las Medidas de Mitigación implementadas.

III.6 Planos de localización del Área en la que se pretende realizar el Proyecto

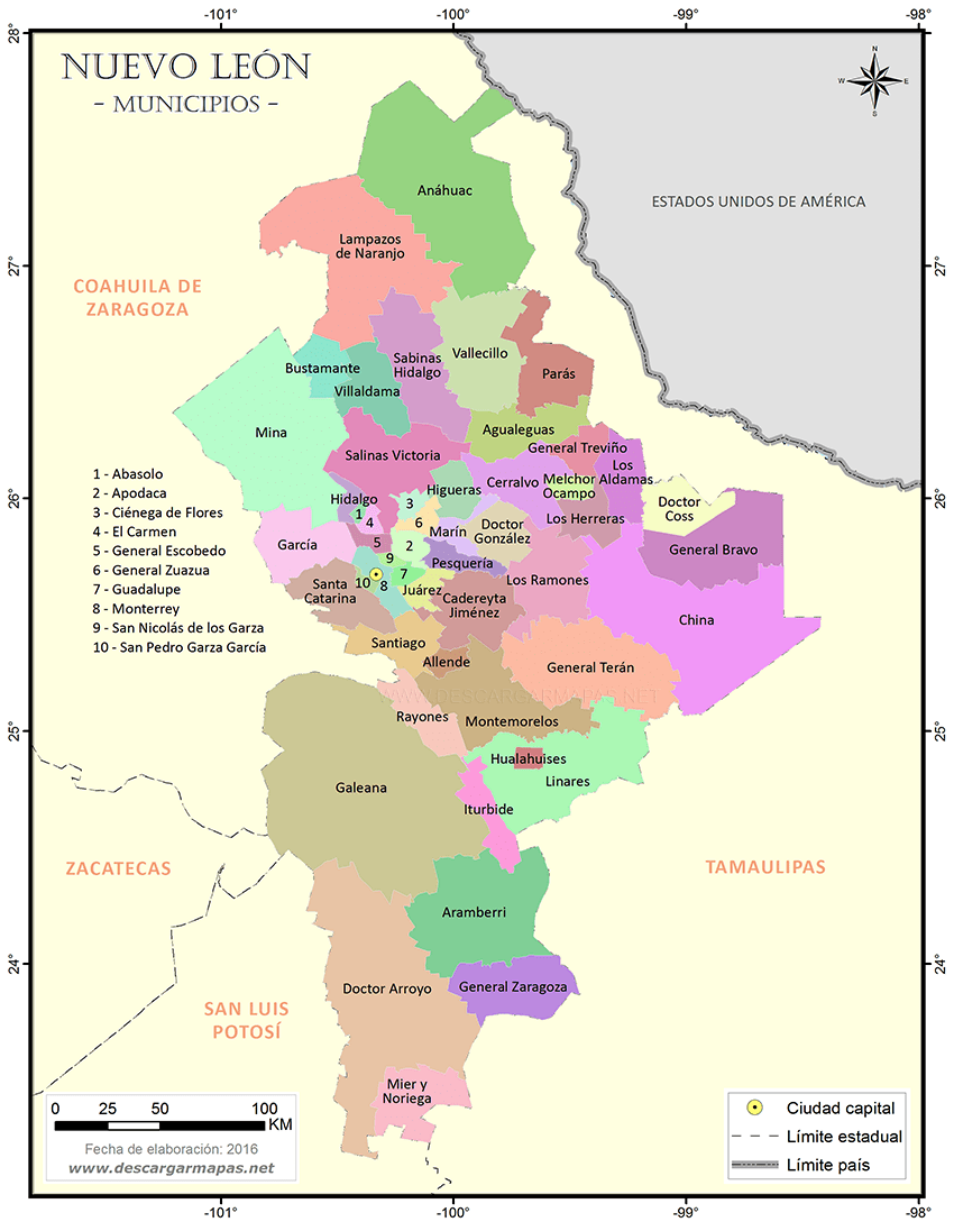

Figura III.11 Mapa del Estado de Nuevo León.

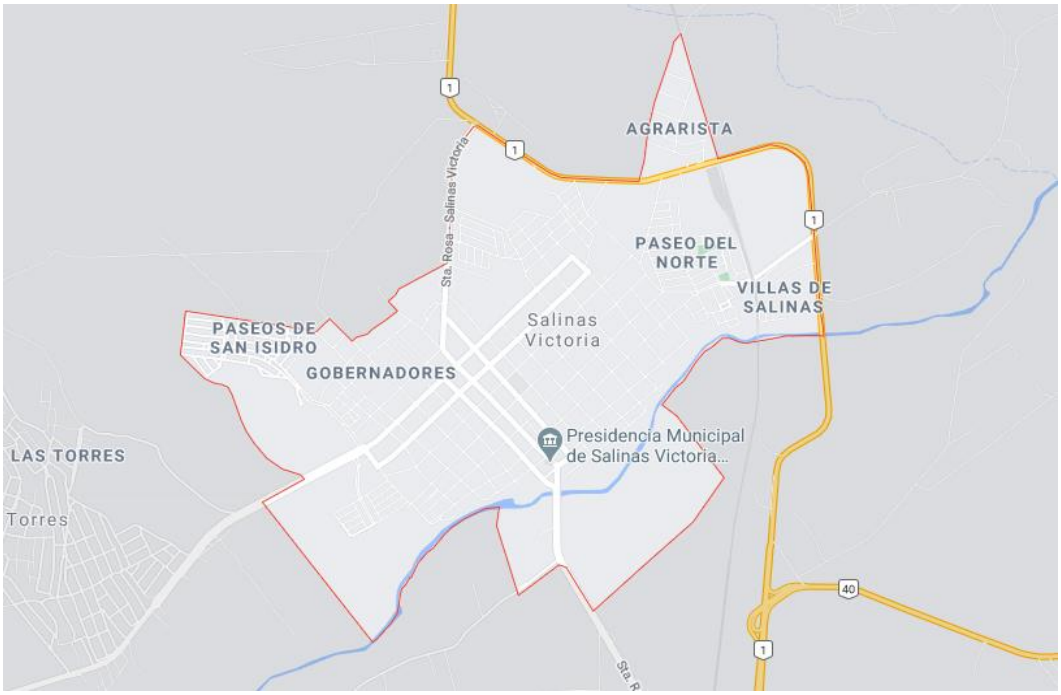

Figura III.12 Mapa de la ubicación del municipio de Salinas Victoria.

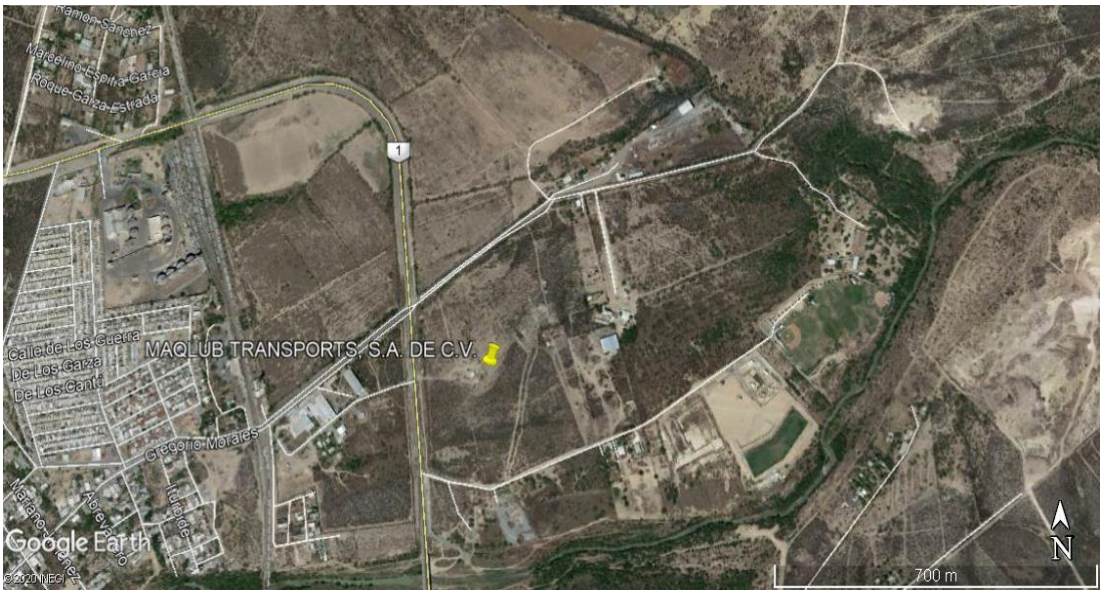

Figura III.13 Imagen Regional.

Figura III.14 Polígono del Proyecto.

III.7 Condiciones Adicionales

Con la identificación de los factores ambientales que pueden ser afectados por el Autoconsumo de Gasolina y Diésel, así como los posibles daños que la mismo ocasiona en todas las etapas.

Al ser un Autoconsumo que estará en funcionamiento; de igual forma se proponen medidas de control o mitigación de cada Impacto, con la finalidad de demostrar que por una parte se afecta el medio ambiente especifico del sitio, pero a la vez se puede sanear por medio de medidas preventivas la gravedad del Impacto.

Cabe mencionar que lo ideal es no producir ningún Impacto, ya que implican un costo adicional a la Operación y Mantenimiento del Proyecto al realizar medidas preventivas o medidas de mitigación, con el no siempre son las medidas adecuadas y por lo mismo conllevan otros tipos de impactos, no en gran medida, pero siempre con efectos adversos al Medio Ambiente.

III.7.1 Plano de Arreglo General del Autoconsumo de Gasolina y Diésel de MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.

III.7.2 Otros Anexos

Documentación Legal

- **A.** Documentación Legal: A. Copia simple Acta Constitutiva y Poder Notarial de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
- **B.** Copia simple del RFC de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
- **C.** Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
- **D.** Copia simple de la CURP del Representante Legal de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**
- **E.** Copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de este Estudio
- **F.** Planos de la instalación de **MAQLUB TRANSPORTS S.A. DE C.V.**

III.7.3 Glosario

Se incluyen los siguientes términos y definiciones que son utilizados en el presente informe preventivo:

Actividad Altamente Riesgosa. Aquella acción, proceso u operación de fabricación Industrial, distribución y ventas, en que se encuentren presentes una o más sustancias peligrosas, en cantidades iguales o mayores a su cantidad de reporte, establecida en los listados publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992, que al ser liberadas por condiciones anormales de operación o externas pueden causar accidentes.

Aguas Residuales. Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.

Almacenamiento de Residuos. Acción de tener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, o se dispone de ellos.

Almacenamiento de Productos. Acción de tener temporalmente los productos en los tanques de almacenamiento, en tanto se procesan a los módulos de despacho para su disposición final y venta al cliente.

Beneficioso o Perjudicial. Positivo o negativo.

Componentes Ambientales Críticos. Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

CRETIB. Código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico infeccioso.

Daño Ambiental. Pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversos y mensurables del hábitat, de los ecosistemas, de los elementos y recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas, de las relaciones de interacción que se dan entre éstos, así como de los servicios ambientales que proporcionan. Para esta definición se estará a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Daño a los Ecosistemas. Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño Grave al Ecosistema. Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesivas del ecosistema.

Descarga de Aguas. Acción de depositar, verter, infiltrar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Descarga de Productos. Acción de depositar los productos (Diésel) al tanque de almacenamiento, se hace por medio de mangueras especiales para tal función, siguiendo los procedimientos y medidas de seguridad pertinentes.

Dispensario. Término utilizado en los gremios de almacenadores y expendedores de gasolinas, para referirse al sistema automático para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.

Disposición Final. El depósito permanente de los residuos sólidos en un sitio en condiciones adecuadas y controladas, para evitar daños a los ecosistemas.

Disposición Final de Residuos. Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente.

Duración. El tiempo que persiste el impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

Emisión contaminante. La descarga directa o indirecta de toda sustancia o energía, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifique su composición o condición natural.

Generación de Residuos. Acción de producir residuos peligrosos.

Generador de Residuos Peligrosos. Personal física o moral que como resultados de sus actividades produzca residuos peligrosos.

Grúa. Vehículo que sirve para levantar o transportar de un lugar a otros objetos pesados.

Impacto Ambiental. Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto Ambiental Significativo o Relevante. Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Magnitud. Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

Manejo. Alguna o el conjunto de las actividades siguientes; producción, procesamiento, transporte, almacenamiento uso o disposición final de sustancias peligrosas.

Manejo integral de Residuos Sólidos. El manejo integral de residuos sólidos que incluye un conjunto de planes, normas y acciones para asegurar que todos sus componentes sean tratados de manera ambientalmente adecuada, técnicamente y económicamente factible y socialmente aceptable.

Mantenimiento Preventivo. Se refiere a la realización de actividades programadas para la limpieza, lubricación, ajuste y sustitución de piezas para mantener los equipos e instalaciones del Autoconsumo Gasolina y Diésel en óptimas condiciones de uso.

Mantenimiento Correctivo. Se refiere a la realización de actividades no programadas para reparar o sustituir equipos o instalaciones dañadas o que no funcionan, para operar en condiciones seguras del Autoconsumo.

Medidas de Prevención. Conjunto de acciones que deberá ejecutar el Autoconsumo, para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de Mitigación. Conjunto de acciones que deberá ejecutar el Promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causará con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Naturaleza del Impacto. Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Proceso. El conjunto de actividades físicas o químicas relativas a la producción, obtención, acondicionamiento, envasado, manejo, y embalado de productos intermedios o finales, en este caso: la recepción, el almacenamiento y reparto de combustibles.

Proceso Productivo. Cualquier operación o serie de operaciones que involucra una o más actividades físicas o químicas mediante las que se provoca un cambio físico o químico en un material o mezcla de materiales.

Producto. Es todo aquello que puede ofrecerse a la atención de un mercado para su adquisición, uso o consumo y que además pueden satisfacer un deseo o una necesidad. En el caso del presente proyecto: Gasolina y Combustible Diésel.

Punto de Emisión y/o Generación. Todo equipo, maquinaria o etapa de un proceso donde se generan y/o emiten contaminantes.

Residuos Peligrosos. Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Transporte de Producto. Acción de trasladar el producto (Gasolina y Diésel) de la terminal de almacenamiento y reparto hasta el Autoconsumo se hace por medio de auto tanques.